

rios despi-
mentales co-

Para dar téri-
as urbanizacione
ligrosa que se ha
garantizar, ademas
nerales, el Gobi-
mero la Ins-
banizacion
Reglam-
cia,
bl-

Diario de los Debates

— DE LA —

Cámaras Nacionales de Diputados

LEGISLATURA ORDINARIA

55º SESIÓN, EFECTUADA EL DÍA JUEVES 14 DE OCTUBRE DE 1926

Presidencia del señor Jesús M. Salazar

SUMARIO. — Primera hora. — Se pasa lista. — Se abre la sesión. — Apruébase el acta de la sesión anterior. — Se da cuenta del despacho: oficios, proyectos y dictámenes. — Intervienen en la estación de pedidos los señores Pérez Figuerola, García, Escalante, Vega y Mac-Lean.

ORDEN DEL DÍA. — Quedan aprobados sin debate los dictámenes de la Comisión de Redacción que se contraen a los siguientes asuntos: ascenso del Coronel don César A. de la Fuente a la clase de General de Brigada; expedición de despachos como Comisario de Marina, a favor de don Manuel Petit, y de teniente de Infantería a favor de don Julio Palacios; ascenso del coronel don Pedro Pablo Martínez a la clase de General de Brigada; pensión de montepío a doña Ildaura, doña Elvira y doña Isabel Villavicencio; indulto de los reos Pedro Santos, Antolín Quijano, Alejandro Miranda, Manuel Lorenzo Guerra y Juan García Oliva; implantación del alumbrado eléctrico en la ciudad de Pomaipampa, y ascenso de los oficiales graduados de Marina. — Asimismo, se aprueban sin debate los proyectos que siguen: el que habilita, por traslación de fondos, algunas partidas del pliego de Gobierno; los que votan créditos suplementarios para los pliegos de Guerra y Marina; y el que limita, en cuanto a la obtención de goces, el tiempo de posesión de una clase en los concurrentes a la guerra del Pacífico. — Presente el señor Ministro de Hacienda, ingeniero don Manuel G. Masías, prosigue el debate de la moción del señor Rodríguez Dulanto, en que propone los medios de solucionar la crisis del cambio. — Discursos de los señores Sayán Palacios, Pazos Varela (don Juan Francisco), Masías y Solari Hurtado. — El señor Sayán Palacios remite a la Mesa una moción que expresa la confianza de la Cámara en la política diseñada y sostenida por el señor Ministro de Hacienda. — El señor Ministro se retira de la Sala. — Consultada la admisión a debate de la moción presentada por el señor Rodríguez Dulanto, no fué acordada por la Cámara. — Admitida a debate la moción presentada por los señores Sayán Palacios, Pazos Varela (don Juan Francisco), Basadre, Leguía y Cobán; con lo expuesto por los señores Málaga (don Ecolástico) y Rodríguez Dulanto, fué aprobada por la Cámara. — El señor Presidente levanta la sesión, anunciando que mañana se resolverán asuntos particulares.

PRIMERA HORA

Siendo las 5 h. 59' p., m., el Secretario, señor Escribens Correa, pasó lista, a la que respondieron los señores Sousa, De la Flor, Pró y Mariátegui, Alvarez, Añaños, Apaza Rodríguez, Arévalo, Basadre, Caile, Cárdenas Cabrera, Castillo, Castro, Cisneros, Daly, Delgado Vivanco, Escalante, Frisancho, Ganoza Chopitea, García, Goiburu, González García, Hernández Mesía, Iglesias, Jiménez, Klinge, Leguía, Luna, Luna Cartland, Macedo Pastor, MacLean, Málaga Santolalla (don Guillermo), Manchego Muñoz (don Teodoro), Marquina, Martinelli, Merino Schroder, Nadal, Olaechea, Olivares, Palma, Patiño, Pazos Varela (don Hernán), Pazos Varela (don Juan Francisco), Peñaloza, Pérez Figueroa, Portocarrero, Rivero, Rodríguez Dulanto, Rubio (don Miguel), Salazar Oyarzábal, Salcedo, Salmón, Sara Lafosse, Saýán Palacios, Solar (don Juan Miguel), Solari Hurtado, Torres Belón, Ugarte, Ulloa, Urbina, Vega, Vidalón, Villanueva (don Pedro) y Vivanco. Añuaron como Secretarios los diputados por Huamalíes y Marañón y por Cajamarca, señores Escribens Correa y Pérez Velásquez, respectivamente.

Señores que faltaron a la lista: Alonso, Berroa, Casas, Cobián, Coissío, Checa Eguiguren, Devéscovi, Dulanto, Galdós Benavides, Graña, Maguiña Suero, Monge, Morán, Noriega del Aguila, Núñez Chávez, Otero, Pallete, Pancorbo, Perochena, Rey y Lama, Ronzelen, Salinas Coissío, Solar (don Manuel), Valverde Villacorta y Villanueva (don José A.)

Con licencia faltaron los señores: Abad, Argandoitia, Gamboa Rivas, Gildemeister, Leigh, Ratti y Saldívar; con aviso, los señores Espinosa, Lizares Quiñones, Mariátegui,

Swayne Argote y Tello; y por hallarse enfermos: los señores Noel y Yáñez León.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de reglamento se abre la sesión: primera hora. — Va a leerse el acta.

El RELATOR leyó el acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si no se formulan observaciones se dará el acta por aprobada. (Pausa). Aprobada.

Se va a dar cuenta del despacho.

El RELATOR dió cuenta de los documentos que siguen:

OFICIOS

Sobre servicio telegráfico.

Ministerio de Gobierno
y Policía

Lima, 29 de setiembre de 1926.

Nº 9.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Con referencia a los oficios de ustedes números 11 y 26, que se sirvieron dirigir a este Despacho a solicitud de los señores diputados don Albino Añaños y don Humberto Solari Hurtado, sobre el plan general que la Compañía Administradora se ha trazado para atender el servicio telegráfico que corre a su cargo y suspensión de algunas oficinas telegráficas; cúmpleme enviarles copia del

informe emitido al respecto por dicha compañía; habiéndosele manifestado a la misma por oficio número 95 de 18 de agosto último, la conveniencia de no continuar la transformación en referencia.

Dios guarde a ustedes, SS.

(Firmado) José Manuel García.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Lima, 14 de octubre de 1926.

Con conocimiento de los señores diputados Añaños y Solari Hurtado; al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) Pérez Velásquez.

Sobre envío de una copia del Presupuesto del Ministerio de Justicia.

Ministerio de Justicia
Culto, Instrucción
y Beneficencia

Lima, 9 de octubre de 1926.

Nº 68,083.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

En respuesta al estimable oficio de ustedes, fecha 4 del actual, en el que, a pedido del diputado nacional por Lampa, señor Enrique Torres Belón, se sirven solicitar de este Despacho copia del presupuesto detallado del Ramo, me es grato manifestarles que, tan luego se conclu-

ya la preparación del Presupuesto Administrativo se enviará la copia solicitada.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado) *A. Magaña.*

Cámara de Diputados

Lima, 14 de octubre de 1926.

Con conocimiento del señor diputado Torres Belón: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente.—
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Creación de una escuela en Vichayal.

Ministerio de Justicia
Culto, Instrucción
y Beneficencia

Lima, 9 de octubre de 1926.

Nº 68,074.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

En respuesta al estimable oficio de ustedes, fecha 16 de setiembre último, en el que, a pedido del diputado nacional por Paita, señor Miguel A. Pallete, se sirven recomendar a este Despacho la creación de una escuela en Vichayal, me es grato manifestarles que se tendrá en cuenta dicha recomendación al formularse el próximo Presupuesto Administrativo de Primera Enseñanza.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado) *A. Magaña.*

Cámara de Diputados

Lima, 14 de octubre de 1926.

Con conocimiento del señor diputado Pallete: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente.—
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Sobre cultivo del árbol de la quina.

Ministerio de Fomento

Lima, octubre 7 de 1926.

Nº 18.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

He tenido el agrado de recibir el atento oficio de ustedes número 91, en el que, a solicitud del señor diputado nacional, doctor don Pedro Villanueva, me recomiendan disponer que se hagan estudios especiales sobre la manera de efectuar plantaciones y cultivos del árbol de la quina.

En respuesta, cumplome manifestarles, señores Secretarios, que encontrándose en ejecución varias vías de penetración hacia la montaña y otras en estudio, se va a aprovechar esa circunstancia para determinar las zonas en que sea factible la explotación económica del mencionado árbol, a que tan oportunamente se ha referido el señor diputado Villanueva.

Sirvanse ustedes, señores Secretarios, aceptar los sentimientos de mi especial consideración.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado) *C. Manchego Muñoz.*

Cámara de Diputados

Lima, 14 de octubre de 1926.

Con conocimiento del señor diputado Villanueva (don Pedro): al archivo.

Rúbrica del señor Presidente.—
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Aumento de montepío a las señoritas María Matilde y María Luisa de la Haza.

Ministerio de Marina

Lima, 11 de octubre de 1926.

Nº 212-02.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

SS. SS.

De acuerdo con el señor Presidente de la República, tengo el honor de someter a la aprobación del Congreso, la solicitud de las señoritas María Matilde y María Luisa de la Haza, hijas del que fué Contralmirante de la Armada Nacional, don Antonio de la Haza, para que se les aumente la pensión de montepío.

Mi Despacho espera que el Parlamento Nacional, si lo estima conveniente, se dignará acceder a la petición de las concurrentes en mérito de las razones que dejan expuestas en la citada solicitud.

Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

El Ministro de Marina

(Firmado) *Arturo Rubio.*

Cámara de Diputados

Cámara de Diputados

Lima, 14 de octubre de 1926.

A la Comisión de Marina.

Rúbrica del señor Presidente.—
(Firmado) *Pérez Velásquez.***Pensión de montepío para las señoritas Cansuelo, Juana Rosa y Angélica Astete.**

Ministerio de Marina

Lima, 8 de octubre de 1926.

Nº 213-02.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

SS. SS.

Las señoritas Consuelo, Juana Rosa y Angélica Astete, hijas del que fué Capitán de Navío de la Armada Nacional don Luis Germán Astete, se presentan al Supremo Gobierno, pidiendo como gracia, se les acuerde en calidad de pensión de montepío, la suma de cuarenta libras mensuales.

Mi Despacho, de acuerdo con el señor Presidente de la República, y teniendo en consideración los méritos e importantes servicios prestados al país por el citado jefe, someté la adjunta solicitud a la consideración del Parlamento Nacional, a fin de que si lo estima conveniente, se sirva acceder a la petición de las recurrentes.

Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

El Ministro de Marina.
(Firmado) *Arturo Rubio.*

Cámara de Diputados

Lima, 14 de octubre de 1926.

A la Comisión de Marina.

Rúbrica del señor Presidente.—
(Firmado) *Pérez Velásquez.***PROYECTO**

El RELATOR leyó:

El diputado que suscribe,

Teniendo en consideración:

Que la provincia de Ucayali, en la región amazónica, es por su situación geográfica, por la feracidad de sus tierras y porque a esa provincia convergerán los caminos carreteros en actual construcción, así como el ferrocarril que, partiendo de Tambo del Sol, llegará a Pucalpa, punto navegable de dicho río;

Que agotado el cauchuk, por falta absoluta de orientación científica para su extracción, fuente única que explotaban los moradores todos de las montañas del Perú; que la falta de conocimientos prácticos y teóricos para dicho sembrío, han hecho que abandonen una fuente inagotable de riqueza nacional, que debió conservarse; y que los países más adelantados del viejo mundo le prestan toda su atención;

Que siempre que se ofrece presentar a la consideración del país y del extranjero, en certámenes científicos o exposiciones, los exponentes de nuestra región de los bosques, como por ejemplo la próxima exposición que se inaugurará en esta capital con motivo del cincuentenario de la creación de la provin-

cia de San Martín, son, si no imposible, sí muy oneroso y difícil su recopilación y envío;

Que ya se encuentra en estudio, por el Poder Ejecutivo, y próximamente será una realidad halagadora para el patriotismo la implantación del servicio aéreo de hidro-aviación, que recorriendo todo el curso del ya mencionado río Ucayali, llegue a la capital de Loreto, cuya vida está intimamente ligada a este río, por constituir la despensa, por decirlo así, de la ciudad de Iquitos;

Que, siendo esencialmente agrícola dicha provincia, con clima de la zona fría y cálida, unido a la feracidad de sus tierras, puede producir todas las plantas del reino vegetal; asimismo se pueden establecer grandes ganaderías y la cría caballar en gran escala, para servicio del Ejército, pero siempre que el Estado acuda en auxilio de sus moradores, que son hombres privilegiados por la naturaleza para las faenas agrícolas y trabajos de todo orden. Pero el aprovechamiento de sus tierras por selección para los diferentes cultivos, no está al alcance de sus conocimientos; y así vemos que ni la producción ni la calidad de sus productos responden a una orientación científica;

Por estas consideraciones, presento a la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de ley:

El Congreso de la República,

Teniendo en consideración la necesidad urgente de dar a la industria agrícola el apoyo que ha menester, proporcionándole la orientación científica para su mejor desarrollo y prododucción eficiente;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Establézcase en la provincia de Ucayali una Estación Experimental Agrícola, para cuyo

sostenimiento se consignará en el Presupuesto General de la República las partidas necesarias al pago del personal y del material.

Artículo 2º—Esa Estación se dedicará de preferencia a efectuar sembrios de cauchuk y gomas en sus diferentes clases; así como también sembrios de algodón, cacao, café, cereales, menestras y demás plantas susceptibles de producirse en la región, haciendo los estudios de experimentación y de cultivo indispensables para dar a los agricultores las enseñanzas teóricas y prácticas que requieren para el mejor éxito de sus labores, así como para formular cartillas sobre los cultivos propios de la región, dando las indicaciones precisas. Se ocupará, asimismo, de determinar la manera de defender a las plantas contra las enfermedades que las ataquen, indicando la manera de prevenirlas y curarlas.

Artículo 3º—En la enunciada Estación se formará, con toda prontitud, un muestrario de los productos agrícolas de la región y se llevará con la mayor escrupulosidad una estadística agrícola por productos, determinando su costo de producción, cantidad obtenida en las cosechas, extensión de tierras puestas en cultivo, abonos empleados y cuantos datos son indispensables para establecer normas seguras para el mejoramiento e intensificación de la industria agrícola.

Artículo 4º—El Supremo Gobierno queda autorizado para dar a la Estación Agrícola Experimental de Ucayali la organización más conveniente y señalar, en consecuencia, el haber que deberá abonarse a sus empleados, como a determinar los gastos que deben hacerse en el material que sea indispensable, aparte de los gastos de instalación de este establecimiento, incluso los laboratorios que son necesarios.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, etc.

Lima, a 13 de octubre de 1926.

(Fdo.) *Abraham A. de Rivero.*

El señor PRESIDENTE.—Los señores que admitan a debate el proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra.—Admitido a debate, a las Comisiones de Agricultura y Principal de Presupuesto.

De la Comisión aludida, en el proyecto que manda expedir despachos de Comisario de Marina en favor de don Manuel Petit.

Pasó a la orden del día.

De la referida Comisión, en el proyecto que dispone se expidan despachos de Teniente de Infantería de Ejército a don Julio Palacios.

Quedó a la orden del día.

De la misma Comisión, en el proyecto que asciende a la clase de General de Brigada al Coronel de Caballería de Ejército, don Pedro Pablo Martínez.

Pasó a la orden del día.

DICTAMENES

De la Comisión de Redacción, en el proyecto que asciende a la clase de General de Brigada al Coronel de Infantería de Ejército don César A. de La Fuente.

Pasó a la orden del día.

De la misma Comisión, en el proyecto que crea un impuesto adicional sobre los minerales de exportación.

Quedó a la orden del día.

De la Comisión en referencia, en el proyecto que autoriza al Ejecutivo para que mande practicar estudios de irrigación en la zona triguera de Acobamba, de la provincia de Angaraes.

Pasó a la orden del día.

De la citada Comisión, en el proyecto que manda consignar una partida en el Presupuesto General, para atender a los gastos que demanda la refección del local en que funciona el "Asilo de la Infancia del Cuzco".

Quedó a la orden del día.

De la Principal de Presupuesto, en la solicitud del Ejecutivo para abrir un crédito suplementario por Lp. 5,000.00 a la partida No. 79 del Pliego de Marina vigente.

El señor DALY.—Pido la palabra.

El señor RIVERO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—¿El señor diputado por Pallasca va a tratar sobre este asunto?

El señor DALY.—Sí, señor. He solicitado la palabra para rogar a la Mesa que se digne consultar a la Cámara la dispensa de la firma que falta al dictamen de que se acaba de dar cuenta.

El señor PRESIDENTE.—¿El señor diputado por Ucayali ha solicitado la palabra para tratar sobre el mismo asunto a que se ha referido el señor diputado por Pallasca?

El señor RIVERO.—Si, señor Presidente, para que se dispense la firma que falta en el dictamen.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden la dispensa de la firma que falta al dictamen de que acaba de dar se cuenta, como lo solicitan los señores diputados por Pallasca y Ucayali, se servirán

manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra.—Dispensada la firma que falta, a la orden del día el dictamen.

Continuando el despacho, se dió cuenta de los siguientes dictámenes:

De la Comisión Principal de Presupuesto, en el proyecto sobre implantación del servicio de alumbrado público eléctrico en la ciudad de Cajabamba.

Quedó a la orden del día.

De la misma Comisión, en el proyecto que crea un Juzgado de Instrucción en la provincia de Melgar.

Quedó en Mesa.

De la Principal de Guerra, en el expediente del Teniente Coronel don Juan Francisco Chávez Valdivia, para que se le conceda una gratificación por su concurrencia a la acción de armas realizada en "Torres Causano".

Pasó a la orden del día.

De la Comisión aludida, en la solicitud de aumento de montepío de doña Elena Torres viuda de Castro.

Quedó a la orden del día.

De la misma Comisión, en el expediente de doña Rosalia y doña Amelia Zavala, para que se les aumente la pensión de montepío de que disfrutan.

Pasó a la orden del día.

De la Comisión citada, en la propuesta de ascenso del Teniente Coronel don Antenor Herrera, a la clase de Coronel de Infantería de Ejército.

Quedó a la orden del día.

De la referida Comisión, en la solicitud de premio pecuniario de

doña Guillermina Yurgens viuda de Beúenza.

Quedó en Mesa.

De la Comisión indicada, en el expediente de aumento de montepío de doña Matilde del Mazo viuda de La Cotera.

Quedó en Mesa.

De la misma Comisión, en la solicitud de doña María Garaycochea, pidiendo que se le aumente el montepío que percibe.

Quedó en Mesa.

De la de Gobierno, en el expediente de reconocimiento de servicios de don Domingo F. Argote.

Pasó a la orden del día.

De las Principales de Hacienda y de Ferrocarriles, en el proyecto de contrato-ley para construir un ferrocarril de la Costa a Yurimaguas.

El señor VILLANUEVA (don Pedro).—Señor Presidente: Dávila la importancia del proyecto cuyo dictamen acaba de darse cuenta, he decidido solicitar de la Presidencia que, si lo tiene a bien, se sirva solicitar el acuerdo de la Cámara para ver si es posible que este dictamen entre a discusión después que termine la de la crisis del cambio.

El señor PRESIDENTE. — La Mesa entiende, señor diputado, que en primer término se solicita la dispensa de la firma que falta, sobre lo cual hará la consulta. En cuanto a la preferencia en el debate, reconociendo la Mesa todo el interés nacional de este proyecto, le dará la preferencia por la que se interesa su señoría.

Los señores que acuerden dispensar de las firmas que le faltan al dictamen a que se ha referido el señor diputado por San Martín, se servirán manifestarlo. (Votación).

Los señores que estén en contra.—Acordado, a la orden del día.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Estación de pedidos.

El señor diputado por Pisco puede hacer uso de la palabra.

El señor GARCIA (don Mariano N.)—Pido la palabra.

El señor PEREZ FIGUEROLA.—Señor Presidente: En telegrama recibido de la provincia que represento, se me manifiesta que en la carretera entre Pisco y Chincha, que se encuentra en condiciones desplorables y que es bastante transitada, como en la carretera que comunica la capital de la República con el puerto de Pisco y la ciudad de Ica, viene exigiéndose a los automóviles y camiones un pago que no está autorizado por el Gobierno, y que ha sido objeto de una serie de reclamos ante las autoridades locales. Se dice aquel pago autorizado por los respectivos Municipios; pero, en realidad, de las averiguaciones hechas, los Municipios sólo autorizan el cobro de una suma moderada, que se exige por transitar en la sección que se construye entre Lima y Pisco; mientras en la sección de Chincha se establece un verdadero tributo por sólo ingresar a la ciudad.

De acuerdo con lo que se solicita, señor, rogaría a la Presidencia se oficiara al señor Ministro de Fomento, con el objeto de que, en primer lugar, averigüe por qué se hace este cobro sin autorización, y, en segundo lugar, practicando las indagaciones pertinentes, ordene que se suprima esta gabela que contribuye a encarecer, tanto en Pisco como en Ica, y aun en la capital, los

viveres que todos los días, en cantidades verdaderamente grandes, se trasladan de Pisco a Ica y a sus alrededores.

Tengo que hacer otro pedido, señor Presidente. De la provincia de Islay he recibido un periódico que se titula "La Voz del Obrero", en la cual se consigna una queja contra la autoridad marítima del pueblo de Pisco. Esta queja, en el fondo, dice que el Centro Obrero Pisqueno, que representa las clases laboristas de la provincia, no se lleva bien con la autoridad marítima que existe allá desde hace poco tiempo.

Yo rogaría a la Mesa que se digne pasar un oficio al señor Ministro de Marina, remitiéndole el periódico en referencia, para que este funcionario, con su ponderado criterio y en cuanto lo estime conveniente, haga las investigaciones del caso.

El señor PRESIDENTE.—Se pasarán los oficios que solicita el señor diputado por Pisco, en relación con los pedidos que acaba de formular.

El señor PEREZ FIGUEROLA.—Mando los documentos a la Mesa.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Canas y Espinar puede hacer uso de la palabra.

El señor GARCIA.—Señor Presidente: El artículo 68 de la Ley Orgánica de Instrucción prescribe que los hacendados y los dueños de establecimientos mineros o fabriles deben sostener a su costa una escuela de enseñanza elemental gratuita para los niños de 6 a 14 años, pertenecientes a las familias que viven en esos fundos, y para los hijos de sus operarios y dependientes. Esta prescripción sabia de la Ley Orgánica establece penas pecuniarias contra los que no cumplen con ese deber. El artículo a que me refiero, que tiende a llenar una necesidad sentida principalmente en las serranías del interior, donde existen lati-

fundios numerosos con muchos habitantes, no se cumple como es deseable; pues por las enormes distancias que median entre esas haciendas y las poblaciones donde existen escuelas fiscales, no pueden los niños concurrir a ellas, perjudicándose de conseguiente en su instrucción.

Con este motivo, ruego a la Mesa se sirva ordenar se dirija un oficio al señor Ministro de Instrucción, para que aquel Despacho informe sobre los siguientes puntos: Primero: Cuántas son las escuelas existentes en la República, en cumplimiento del citado artículo 68 de la Ley Orgánica de Instrucción. Segundo: Si existe en aquel Despacho la estadística de los latifundios y empresas industriales que caen bajo el precepto del citado artículo. Y tercero: Qué medidas piensa ese Despacho adoptar para obligar a los dueños de los latifundios y empresas industriales a que cumplan con dicho artículo, estableciendo escuelas primarias gratuitas.

El señor PRESIDENTE.—Se pasará el oficio al señor Ministro de Instrucción, relacionado con los puntos propuestos por su señoría.

El señor diputado por Acomayo puede hacer uso de la palabra.

El señor ESCALANTE.—Señor Presidente: Hace un año que presenté en esta Cámara un proyecto de ley, destinando una suma, de los mayores ingresos del Ramo de Correos, para construir una casa de Correos y Telégrafos en la ciudad del Cuzco. Este proyecto, aprobado por la Cámara, pasó a la Legisladora, sin que el Senado se haya pronunciado hasta ahora sobre él. En el Senado parece que prima el propósito de hacer consignar en el Presupuesto General de la República una suma de dinero para aquella edificación; pero resulta difícil, dentro de la manera como vienen encasillados los gastos del Presu-

puesto, destinar una cantidad apreciable para esa obra, cuando necesidades más imperiosas del país no pueden cubrirse por la estrechez de los recursos fiscales. En cambio, en mi proyecto se dispone que, conforme al contrato con la Marconi, se construya la casa de Correos y Telégrafos en aquella ciudad con los mayores ingresos del Ramo de Correos.

Ruego, pues, a la Mesa, señor Presidente, tenga la bondad de mandar oficiar al Senado, recomendándole el despacho de mi citado proyecto.

Otro pedido, señor Presidente. Hace pocos días que, bajo el patrocinio de la delegación del Comité Olímpico del Cuzco, dos jóvenes deportistas de aquella ciudad han realizado el raid ciclista Cuzco-La Paz con el mejor éxito. Después de un recorrido de centenares de kilómetros, atravesando las más altas cumbres de la cordillera de los Andes y la meseta del lago Titicaca, han llegado a la ciudad de La Paz esos ciclistas, y han sido entusiastamente recibidos por la juventud paceña. Yo creo, señor Presidente, que esta actividad deportista de la delegación del Comité Olímpico del Cuzco merece bien de los Poderes Públicos, y, al mismo tiempo, creo que esos jóvenes son acreedores a algún premio.

Por eso, ruego a la Mesa que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Fomento, a fin de que vea la forma de premiar esta hazaña deportista de los jóvenes ciclistas a que me he referido y, al mismo tiempo, que les proporcione pasajes y facilidades para que puedan regresar al Cuzco.

El señor PRESIDENTE.—Se oficiará al Senado con transcripción de las palabras pronunciadas por su señoría sobre el primer punto.—Se va a consultar el segundo pedido.—Los señores que acuerden que se

oficie al Despacho de Fomento, a fin de que dicte las providencias que estime más conducentes, en el sentido de premiar a los jóvenes deportistas a quienes ha exaltado el señor diputado por Acomayo, se servirán manifestarlo. (Votación). — Acordado el pedido.

El señor diputado por Tarata puede hacer uso de la palabra.

El señor VEGA.—Señor Presidente: Un grupo de sobrevivientes de la batalla del Campo de la Alianza se ha dirigido al diputado que habla, haciéndole ver la situación difícil en que se encuentran, porque, en su mayoría ancianos, no hallan trabajo en ninguna forma. Estando ellos en la condición de expulsados de su suelo natal, la provincia de Tacna, atraviesan aquella situación delicada, que en mi concepto es necesario remediar. El Ministro de Guerra, con muy buen criterio, señor Presidente, ha nombrado una comisión para que los califique en su condición de asistentes a la referida batalla; pero a pesar de que ha transcurrido un regular tiempo hasta la fecha, no ha remitido el proyecto por el que se les concede los goces a que tienen derecho, como se ha hecho con los asistentes a otras acciones de la guerra del 79.

Por estas consideraciones, me permito suplicar a la Presidencia que se digne oficiar al señor Ministro de Guerra, con acuerdo de la Cámara, adjuntando el oficio que he recibido de los indicados sobrevivientes, y haciéndole presente la complacencia con que la Cámara vería el proyecto por el que se les concede goces y pensiones, por la condición especial en que se encuentran, en su mayoría ancianos, y expulsados de los territorios cautivos.

El señor MAC-LEAN.—Pido la palabra sobre el mismo asunto.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Tacna.

El señor MAC-LEAN.—Señor Presidente: He recibido un oficio en el mismo sentido, y solicito de la Mesa me tenga por adherido al pedido del señor diputado por Tarata.

El señor VEGA.—Tengo que hacer otro pedido.

El señor PRESIDENTE.—Puede continuar su señoría.

El señor VEGA.—Señor Presidente: Hace algunos días que el señor Ministro de Relaciones Exteriores visitó los departamentos en que se asila a los expulsados de las provincias de Tacna y Arica. He creído, señor, sinceramente, que dándonos cuenta el señor Ministro de la situación difícil en que se hallan los tacneños y ariqueños, hubiera dictado algunas medidas en favor de ellos. Pero, desgraciadamente, señor, se me informa de que se han dado órdenes para que desocupen en fecha precisa los lugares que les había asignado el Gobierno, y creo que esa fecha, señor, se vence el día de mañana.

Entretanto, la escasez de trabajo en los distintos centros de la capital y aún en muchas partes de la República, ha dado lugar a que la mayor parte de los expulsados a que me refiero, no encuentren este trabajo que buscan desde que llegaron, para no gravar al Estado; pero, al mismo tiempo, creo que es una razón que se debe tomar en cuenta para que el señor Ministro de Relaciones Exteriores adopte una actitud de mayor consideración con los referidos expulsados.

Dentro de esta situación, señor Presidente, me permito suplicar a la Cámara que me acompañe en el pedido que hago al Ministro de Relaciones Exteriores, para que, en vista de las circunstancias anotadas, se sirva concederles un plazo siquiera de quince días o más, según lo crea conveniente el señor Ministro, hasta que puedan encontrar trabajo. Entonces, señor, estoy seguro

que espontáneamente y voluntariamente dejarán las casas que el Gobierno les concede para su residencia.

El señor PRESIDENTE.—Se van a consultar los pedidos. — Los señores que acuerden oficiar al Despacho de Guerra, con inclusión del documento que ha remitido a la Mesa el señor diputado por Tarata, y a fin de que aquella repartición se sirva tomar en cuenta su contenido en cuanto fuere procedente, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Acordado el pedido.

Los señores que acuerden que se oficie al Despacho de Relaciones Exteriores, recomendándole que se sirva señalar un plazo prudencial para que los expulsados que se encuentran bajo su patrocinio puedan hallar trabajo, para así dejar el local donde hoy se asilan, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Acordado el pedido.

Se va a pasar lista para la segunda hora.

Siendo las 6 h. 46' p. m., el Secretario, señor Escribens Correa, pasó lista, a la que contestaron los señores Sousa, Pérez Velásquez, De la Flor, Pró y Mariátegui, Alvarez, Añáñez, Apaza Rodríguez, Arévalo, Basadre, Calle, Cárdenas Cabrera, Castillo, Castro, Cisneros, Cobán, Daly, Delgado Vivanco, Escalante, Frisancho, Ganoza Chopitea, García, Goiburu, González García, Hernández Mesía, Iglesias, Jiménez, Klinge, Leguía, Luna, Luna Cartland, Macedo Pastor, Mac-Lean, Málaga, Málaga Santolalla (don Guillermo), Manchego Muñoz (don Teodoro), Marquina, Martinelli, Merino Schröder, Nadal, Olachea, Olivares, Palma, Pancorbo, Patiño, Pazos Varela (don Hernán), Pazos Varela

(don Juan Francisco), Peñaloza, Pérez Figuerola, Portocarrero, Rivero, Rodríguez Dulanto, Rubio (don Miguel), Salazar Oyarzábal, Salcedo, Salmon, Sara Lafosse, Sáyan Palacios, Solar (don Juan Miguel), Solari Hurtado, Torres Belón, Ugarte, Ulloa, Urbina, Valverde, Vega, Vidalón, Villanueva (don Pedro) y Vivanco.

SEGUNDA HORA

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de Reglamento continúa la sesión en su segunda hora.

ORDEN DEL DIA

Redacción aprobada.

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 2º del artículo 83 de la Constitución, ha resuelto indultar al reo Alejandro Miranda, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

(Firmado) *G. A. Fernández*. —
Carlos A. Calle. — *R. E. Dulanto*.

Cámara de Diputados

Lima, 8 de octubre de 1926.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Ganoza Chopitea*.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Se va a votar. (Pausa). Los señores que aprueban la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. — Aprobada.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Se va a votar. (Pausa). Los señores que aprueban la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. — Aprobada.

Redacción aprobada.

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 2º del artículo 83 de la Constitución, ha resuelto indultar al reo Manuel Lorenzo Guerra, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 7 de octubre de 1926.

(Firmado) *G. A. Fernández*. —
Carlos A. Calle. — *R. E. Dulanto*.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 7 de octubre de 1926.

(Firmado) *G. A. Fernández*. —
Carlos A. Calle. — *R. E. Dulanto*.

Cámara de Diputados

Lima, 13 de octubre de 1926.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez*.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Se va a votar. (Pausa). Los señores que aprueban la redacción, se servirán manifes-

Cámara de Diputados

Lima, 13 de octubre de 1926.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez*.

tarlo. (Votación). Los que estén en contra. — Aprobada.

Redacción aprobada.

Redacción aprobada.

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 2º del artículo 83 de la Constitución, ha resuelto indultar al reo Pedro Santos, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

(Firmado) *G. A. Fernández.* —
Carlos A. Calle. — *R. E. Dulanto.*

Cámara de Diputados

Lima, 8 de octubre de 1926.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Ganoza Chopitea.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Se va a votar. (Pausa). Los señores que aprueban la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. — Aprobada.

Redacción aprobada.

Redacción aprobada.

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 2º del artículo 83 de la Constitución, ha resuelto indultar al reo Pedro Santos, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 7 de octubre de 1926.

(Firmado) *G. A. Fernández.* —
Carlos A. Calle. — *R. E. Dulanto.*

Cámara de Diputados

Lima, 13 de octubre de 1926.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Se va a votar. (Pausa). Los señores que aprueban la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. — Aprobada.

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso ha resuelto conceder a doña Ildaura, doña Elvira y doña Isabel Villavicencio, hijas legítimas del Vicealmirante de la Armada Nacional don Manuel A. Villavicencio, la pensión mensual de treinta libras peruanas para cada una de ellas.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 6 de octubre de 1926.

(Firmado) *G. A. Fernández.* —
Carlos A. Calle. — *R. E. Dulanto.*

Cámara de Diputados

Lima, 11 de octubre de 1926.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Se va a votar. (Pausa). Los señores que aprueban la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. — Aprobada.

Redacción aprobada.

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 15 del artículo 83 de la Constitución, ha resuelto aprobar la propuesta remitida por el Poder Ejecutivo, para ascender a la clase de General de Brigada al Coronel de Caballería de Ejército don Pedro Pablo Martínez.

Lo comunicamos, etc.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 11 de octubre de 1926.

(Firmado) *G. A. Fernández.* —
Carlos A. Calle. — *R. E. Dulanto.*

Cámara de Diputados

Lima, 14 de octubre de 1926.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Se va a votar. (Pausa). Los señores que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. — Aprobada.

Redacción aprobada.

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, atendiendo a que don Julio Palacios hizo la campaña del Centro, durante la Guerra con Chile, ha resuelto que el Poder Ejecutivo le expida despachos de teniente de Infantería de Ejército.

Dada, etc.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 7 de octubre de 1926.

(Firmado) *G. A. Fernández.* —
Carlos A. Calle. — *R. E. Dulanto.*

Cámara de Diputados

Lima, 13 de octubre de 1926.

En Mesa.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Cámara de Diputados

Lima, 14 de octubre de 1926.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Se va a votar. (Pausa). Los señores que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. — Aprobada.

Redacción aprobada.

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso ha resuelto que el Poder Ejecutivo expida despachos de Comisario de Marina a favor de don Manuel Petit, actual Contador del Ministerio de Marina, con la asimilación y goces correspondientes a la clase de Capitán de Fragata para efectos administrativos.

Dada, etc.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 11 de octubre de 1926.

(Firmado) *G. A. Fernández.* —
Carlos A. Calle. — *R. E. Dulanto.*

Cámara de Diputados

Lima, 14 de octubre de 1926.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Se va a votar. (Pausa). Los señores que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. — Aprobada.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Se va a votar. (Pausa). Los señores que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra.—Aprobada.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Se va a votar. (Pausa). Los señores que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra.—Aprobada.

Redacción aprobada.

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 15 del artículo 83 de la Constitución, ha resuelto aprobar la propuesta remitida por el Poder Ejecutivo, para ascender a la clase de General de Brigada al Coronel de Infantería de Ejército don César A. de la Fuente.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 13 de octubre de 1926.

(Firmado) *G. A. Fernández.* —
Carlos A. Calle. — *R. E. Dulanto.*

Redacción aprobada.

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Amplíase los efectos de la ley No. 5281 a los Jefes y Oficiales de la Marina de Guerra que figuran en el Escalafón en la condición de graduados.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 7 de octubre de 1926.

(Firmado) *G. A. Fernández.* —
Carlos A. Calle. — *R. E. Dulanto.*

El RELATOR leyó:

Redacción aprobada.

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consignese en el Presupuesto General dos mil doscientas libras, destinadas a la implantación del servicio de alumbrado público en la ciudad de Pomabamba.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 7 de octubre de 1926.

(Firmado) *G. A. Fernández.* —
Carlos A. Calle. — *R. E. Dulanto.*

Cámara de Diputados**Cámara de Diputados**

Lima, 14 de octubre de 1926.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Lima, 13 de octubre de 1926.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente.—
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Cámara de Diputados

Lima, 13 de octubre de 1926.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Se va a votar. (Pausa). Los señores que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra.—Aprobada.

El señor PEÑALOZA.—Suplico a la Presidencia se sirva consultar a la Cámara si acuerda que pasen a la Coleisladora las redacciones aprobadas, sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden que todas las redacciones de que se ha dado cuenta pasen a la Coleisladora sin esperar la aprobación del acta, e servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra.—Aprobado.

Traslación de partidas en el pliego de Gobierno.

El RELATOR leyó:

Ministerio de Hacienda

Lima, 5 de octubre de 1926.

Of. No. 262.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

A pedido del Ministerio de Gobierno, según el oficio que se acompaña, de conformidad con lo prescrito en el artículo 17º de la Ley Orgánica de Presupuesto No. 4598, y con acuerdo del señor Presidente de la República, someto a la deliberación del Poder Legislativo el adjunto proyecto de ley, relativo a transferencias de partidas del pliego de Gobierno del Presupuesto General vigente.

Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado) *M. G. Masías.*

Cámara de Diputados

Lima, 7 de octubre de 1926.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) *Pérez Velásquez.*

Ministerio de Hacienda

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Autorízase al Poder Ejecutivo para hacer las transferencias de las siguientes partidas del Presupuesto General vigente, correspondientes al Ramo de Policía, que han dejado menor gasto en el primer semestre del año en curso:

454	Lp.	3,294.9.56
480	"	539.0.50
482	"	103.7.73
483	"	89.1.29
484	"	173.1.29
485	"	153.8.03
486	"	416.4.27
487	"	223.6.09
488	"	216.0.83
489	"	180.6.50
490	"	137.1.10
491	"	91.1.12
492	"	224.3.99
493	"	75.7.42
494	"	85.8.83
495	"	48.3.33
496	"	148.5.21
497	"	128.4.86
512	"	473.2.90
513	"	407.9.94
514	"	505.1.75
515	"	560.8.03
517	"	862.0.31
518	"	1,129.4.88
519	"	1,326.2.76
520	"	374.7.42
521	"	978.9.10
522	"	1,048.0.37
523	"	251.2.55
524	"	6,826.2.00
525	"	212.8.76
527	"	65.2.74
596	"	263.0.45
598	"	1,533.3.86
602	"	36.3.48
600	"	442.3.75
606	"	2,391.1.76
										Lp.	26,018.8.76

A las partidas que a continuación se indican:

423	Lp.	20,000.0.00
751	"	6,018.8.76
										Lp.	26,018.8.76

Dada, etc.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

(Firmado) *Masías*.

DIARIO DE LOS DEBATES

Ministerio de Gobierno
y Policía

—

Lima, setiembre 27 de 1926.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio:

Con acuerdo del señor Presidente de la República, y para los efectos del artículo 17º de la Ley Orgánica de Presupuesto, tengo el honor de remitir a su digno Despacho, en fojas 2, el saldo de las partidas de personal y material del Presupuesto General de la República, correspondientes al Ramo de Policía, que han dejado menores gastos en el primer semestre del presente año y que ascienden a la cantidad de Lp. 26.018.8.76, a fin de que se sirva disponer se solicite del Congreso Nacional la transferencia de la indicada cantidad a las partidas del mis-

mo pliego, en la proporción siguiente:

Partida No. 423 . . Lp. 20,000.0.00

Partida No. 751 . . , 6,018.8.76

Dirección General
de la
Guardia Civil y Policía

—

Señor Coronel Director General.

Mi Coronel:

Lp. 26,018.8.76

a efecto de atender en parte por el momento a gastos urgentes del servicio del Ministerio de mi cargo.

Dios guarde a usted.

(Firmado) *José Manuel García.*

Tengo el honor de acompañar a usted una relación de las partidas del personal y forraje que han dejado menores gastos durante el primer semestre del presente año, a fin de que esa Superioridad gestione lo conveniente para habilitar la partida No. 751 del Presupuesto General, que se halla en la actualidad agotada, para atender a los gastos más urgentes del servicio, de acuerdo con las disposiciones de la ley No. 4598. Salvo mejor parecer de usted.

Lima, 27 de setiembre de 1926.

El Jefe de la 1º Sección:

(Firmado) *E. M. Jara.*

Dirección General
de la
Guardia Civil y Policía

SALDO EN 30 DE JUNIO ULTIMO DE LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN POR MENORES GASTOS

Partidas	Cantidades	Partidas	Cantidades
Personal			
454	Lp. 3,294.9 56	496	Lp. 148.5.21
480	„ 539.0.50	497	„ 128.4.86
482	„ 103.7.73	512	„ 473.2.90
483	„ 89.1.29	513	„ 407.2.94
484	„ 173.1.29	514	„ 505.1.75
485	„ 153.8.03	515	„ 560.8.03
486	„ 416.4.27	517	„ 862.0.31
487	„ 223.6.09	518	„ 1,129.4.88
488	„ 216.0.83	519	„ 1,326.2.76
489	„ 180.6.50	520	„ 374.7.42
490	„ 137.1.10	521	„ 978.9.10
491	„ 91.1.12	522	„ 1,048.0.37
492	„ 224.3.99	523	„ 251.2.55
493	„ 75.7.42	524	„ 6,826.2.00
494	„ 85.8.83	525	„ 212.8.76
495	„ 48.3.33	527	„ 65.2.74
Forraje			
596	Lp. 263.0.45	600	Lp. 442.3.75
598	„ 1,533.3.86
602	„ 36.3.48	606	„ 2,391.1.76
		Total.....	Lp. 26,018.8.76

Lima, 27 de setiembre de 1926.

El Jefe de la 1^a Sección:
(Firmado) — C. M. Jara.

Dirección General
de la
Guardia Civil y Policía

Lima, agosto 14 de 1926.

Informe la Contaduría con relación a los saldos que por menores gastos arrojan las partidas del Presupuesto General que figuran en el cuadro No. ... de este expediente, para los efectos de lo prescrito en el artículo 17º de la ley No. 4598.

El Director de la Guardia Civil y Policía:

(Firmado) *P. P. Martínez.*

Señor Coronel Director General.

Revisados detenidamente los libros de esta oficina, resulta estar conformes los saldos que arrojan al 30 de junio último las partidas que figuran en el cuadro No. ...

Con lo expuesto dejo cumplido lo ordenado por esa Superioridad en el decreto que precede.

Lima, 16 de agosto de 1926.

(Firmado) *N. Cayo T.*

Comisión Principal
de Presupuesto
de la
Cámara de Diputados

Señor:

El señor Ministro de Hacienda, a pedido del de Gobierno, se ha dirigido al Congreso solicitando que

se autorice al Poder Ejecutivo para habilitar las partidas que en seguida se expresan y por las sumas que a continuación se indican:

La partida No. 423, "Para policía preventiva", por la suma de Lp. 20,000.0.00, y la partida No. 751, "Para gastos imprevistos", por la cantidad de Lp. 6,018.8.76, sumas que se tomarán de los sobrantes que dejan las partidas siguientes: No. 454, Lp. 3,294.9.56; No. 480, Lp. 539.0.50; No. 482, Lp. 103.7.73; No. 483, Lp. 89.1.29; No. 484, Lp. 173.1.29; No. 485, Lp. 153.8.03; No. 486, Lp. 416.4.27; No. 487, Lp. 223.6.09; No. 488, Lp. 216.0.83; No. 489, Lp. 180.6.50; No. 490, Lp. 137.1.10; No. 491, Lp. 91.1.12; No. 492, Lp. 224.3.99; No. 493, Lp. 75.7.42; No. 494, Lp. 85.8.83; No. 495, Lp. 48.3.33; No. 496, Lp. 148.5.21; No. 497, Lp. 128.4.86; No. 512, Lp. 473.2.90; No. 513, Lp. 407.9.94; No. 514, Lp. 505.1.75; No. 515, Lp. 560.8.03; No. 517, Lp. 862.0.31; No. 518, Lp. 1,129.4.88; No. 519, Lp. 1,326.2.76; No. 520, Lp. 374.7.42; No. 521, Lp. 978.9.10; No. 522, Lp. 1,048.0.37; No. 523, Lp. 251.2.55; No. 524, Lp. 6,826.2.00; No. 525, Lp. 212.8.76; No. 527, Lp. 65.2.74; No. 596, Lp. 263.0.45; No. 598, Lp. 1,533.3.86; No. 600, Lp. 442.3.75; No. 602, Lp. 36.3.48, y No. 606, Lp. 2,391.1.76, del pliego de Gobierno del Presupuesto General en vigencia.

expresan: No. 423, "Para policía preventiva", con la suma de Lp. 20,000.0.00, y No. 751, "Para gastos imprevistos", con la cantidad de Lp. 6,018.8.76, con los sobrantes de

las partidas que a continuación se indican: No. 454, Lp. 3,294.9.56; No. 480, Lp. 539.0.50; No. 482, Lp. 103.7.73; No. 483, Lp. 89.1.29; No. 485, Lp. 153.8.03; No. 486, Lp. 416.4.27; No. 487, Lp. 223.6.09; No. 488, Lp. 216.0.83; No. 489, Lp. 180.6.50; No. 490, Lp. 137.1.10; No. 491, Lp. 91.1.12; No. 492, Lp. 224.3.99; No. 493, Lp. 75.7.42; No. 494, Lp. 85.8.83; No. 495, Lp. 48.3.33; No. 496, Lp. 148.5.21; No. 497, Lp. 128.4.86; No. 512, Lp. 473.2.90; No. 513, Lp. 407.9.94; No. 514, Lp. 505.1.75; No. 515, Lp. 560.8.03; No. 517, Lp. 862.0.31; No. 518, Lp. 1,129.4.88; No. 519, Lp. 1,326.2.76; No. 520, Lp. 374.7.42; No. 521, Lp. 978.9.10; No. 522, Lp. 1,048.0.37; No. 523, Lp. 251.2.55; No. 524, Lp. 6,826.2.00; No. 525, Lp. 212.8.76; No. 527, Lp. 65.2.74; No. 596, Lp. 263.0.45; No. 598, Lp. 1,533.3.86; No. 600, Lp. 442.3.75; No. 602, Lp. 36.3.48, y No. 606, Lp. 2,391.1.76, del pliego de Gobierno del Presupuesto General en vigencia.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, a 8 de octubre de 1926.

(Firmado) *M. V. Merino Schroder. — Carlos Leguía. — Miguel Rubio.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor solicita el uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar el artículo.—Los señores que

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para que habilite las partidas que en seguida se

aprueben el artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra.—Aprobado.

El señor GANOZA CHOPITEA.
—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Otuzco.

El señor GANOZA CHOPITEA.
—He solicitado la palabra para rogar a la Mesa se sirva consultar a la Cámara si acuerda que este proyecto pase al Senado sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden que este proyecto pase a la Colegisladora sin esperar la aprobación del acta, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra.—Acordado el trámite.

Crédito suplementario para el pliego de Marina.

El RELATOR leyó:

Ministerio de Hacienda

Lima, 31 de agosto de 1926.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

A pedido del Ministerio de Marina, según el oficio que se acompaña, de conformidad con lo prescrito en el artículo 18º de la Ley Orgánica de Presupuesto No. 4598, y con acuerdo del señor Presidente de la República, someto a la deliberación del Poder Legislativo el adjunto proyecto de ley autoritativa para abrir un crédito suplementario por la suma de cinco mil libras peruanas (Lp. 5,000.00), a la partida No. 69 del Pliego de Marina del Presupuesto General vigente, para Imprevistos del Ramo.

En cuanto a los recursos necesarios para cubrirlo, el Gobierno cuenta con los mayores ingresos que se obtengan en el presente año.

Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado) *M. G. Masías.*

Cámara de Diputados.

Lima, 3 de setiembre de 1926.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Rúbrica del señor Presidente.
(Firmado) *De la Flor.*

Ministerio de Hacienda

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Autorízase al Poder Ejecutivo, para abrir un crédito suplementario por cinco mil libras peruanas (Lp. 5,000.00), a la partida No. 69 del pliego de Marina del Presupuesto General vigente, para Imprevistos del Ramo.

Dada, etc.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

(Firmado) *Masías.*

Ministerio de Marina

Lima, agosto 12 de 1926.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Previa autorización del Consejo de Ministros, tengo la complacencia de dirigirme a usted, demandando se sirva solicitar del Congreso un crédito suplementario para la partida de imprevistos del Ramo de Marina, por la suma de Lp. 5,000.00.

Según el artículo 19 de la ley orgánica de Presupuestos, la partida de imprevistos es susceptible de suplemento hasta por el doble de la cantidad votada; y como la partida del pliego de Marina es de Lp. 4,000.00 — que ha sido habilitada en Lp. 3,000.00 — la petición que formulo está ajustada a las exigencias de la Ley Orgánica de Presupuesto.

Dignese usted, señor Ministro, aceptar los sentimientos de mi especial consideración.

Dios guarde a usted.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

El Ministro de Marina.

(Firmado) *C. Manchego Muñoz.*

Comisión Principal
de Presupuesto
de la

Cámara de Diputados

Señor:

El señor Ministro de Hacienda, a pedido del de Marina, se ha dirigido a las Cámaras solicitando autorización para la apertura de un crédito

suplementario por la suma de Lp. 5.000.0.00 a la partida número 69 del pliego de ese ramo del Presupuesto General vigente.

Estando ajustada a las prescripciones legales la petición que formula el Ministerio de Marina, vuestra Comisión Principal de Presupuesto cree que podéis acceder a ella; y de conformidad con lo expresado por el Ministro de Hacienda, dicho crédito será cubierto con los mayores ingresos del presente año.

En consecuencia os presenta el siguiente proyecto de resolución legislativa:

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por la cantidad de Lp. 5.000.0.00, a la partida número 69, "Para Imprevistos", del pliego de Marina del Presupuesto General en curso, con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto.

Comuníquese, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 14 de octubre de 1926.

(Firmado) *M. V. Merino Schröder. — Carlos Leguía. — Carlos A. Calle. — Miguel Rubio.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Se va a votar. (Pausa). Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. — Acordado.

El señor RIVERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Ucayali.

El señor RIVERO. — Suplico a la Mesa, dada la urgencia de este

crédito suplementario, se digne consultar a la Cámara que pase este proyecto a la Colegisladora sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben que pase este proyecto al Senado sin esperar la aprobación del acta, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. — Acordado.

Ministerio de Hacienda

—
El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Autorízase al Poder Ejecutivo para hacer las siguientes transferencias de las partidas que a continuación se indican del Pliego de Guerra del Presupuesto General vigente.

Capítulo IV. — Partida número 11 al Capítulo XV. — Partida número 68 para impresión de documentos oficiales, Lp. 500.0.00.

Capítulo IV. — Partida número 11 al Capítulo XXIV. — Partida número 103, para compra de autos y camiones, Lp. 300.0.00.

Capítulo IV. — Partida número 12, al Capítulo XVII. — Partida número 82, para comisiones y cambios de colocación, Lp. 2000.0.00.

Capítulo XVI. — Partida número 74 al Capítulo XXIV. — Partida número 103 para compra de autos y camiones, Lp. 700.0.00.

Dada, etc.

Rubricado por el señor Presidente de la República.

(Firmado) *Masías.*

Ministerio de Guerra

Lima, 25 de setiembre de 1926.

Nº285.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio.

Me es honroso dirigirme a usted

adjuntándole el oficio número 241 del Coronel Contador de este Ministerio, por el que se solicita de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18º de la Ley Orgánica de Presupuesto se digne ese Despacho, someter a la consideración del Congreso, la transferencia de las siguientes partidas:

Del Capítulo IV. — Partida 11 al Capítulo XV. — Partida número 68 *Impresión de documentos oficiales*, Lp. 500.0.00.

Del mismo Capítulo y partida al Capítulo XXIV. — Partida número 103. — *Compra de autos y camiones*, Lp. 300.0.00.

Del mismo Capítulo. — Partida número 12 al Capítulo XVII. — Partida número 82. — *Comisiones y cambios de colocación*, Lp. 2,000.0.00.

Y del Capítulo XVI. — Partida número 74 al Capítulo XXIV. — Partida número 103. — *Compra de autos y camiones*, Lp. 700.0.00.

He de estimar al señor Ministro se digne dar preferencia al pedido indicado.

Dios guarde a usted.

El Ministro de Guerra.

(Fdo.) F. Málaga Santolalla.

Ministerio de Guerra

Gabinete Militar

Lima, 6 de setiembre de 1926.

Nº 241.

Siendo evidente que las partidas del Presupuesto número 11. — Gratificación de batallas — número 12

— Gratificación de viaje — y número 74 — Un mes de sueldo a los oficiales separados del servicio — dejan sobrante, como ha acontecido en el año anterior, me dirijo a usted a fin de que se digne solicitar se haga las siguientes transferencias:

Del Capítulo IV. — Partida 11 al Capítulo XV. — Partida número 68 — Impresión de documentos oficiales, Lp. 500.0.00.

Del mismo Capítulo y partida al Capítulo XXIV. — Partida número 103. — Compra de autos y camiones, Lp. 300.0.00.

Del mismo Capítulo. — Partida número 12 al Capítulo XVII. — Partida número 82. — Comisiones y cambios de colocación, Lp. 2,000.0.00.

Y del Capítulo XVI. — Partida número 74 al Capítulo XXIV. — Partida número 103. — Compra de autos y camiones, Lp. 700.0.00.

Dios guarde a usted.

El Contador de Guerra,

(Firmado) Juan A. Mendoza.

Comisión Principal
de Presupuesto
de la
Cámara de Diputados

Señor:

El señor Ministro de Hacienda, a pedido del de Guerra, se ha dirigido a las Cámaras solicitando autorización para habilitar las partidas que en seguida se expresan y por las sumas que a continuación se indican, del pliego de ese ramo del Presupuesto General vigente:

La partida número 68 "Para impresión de documentos oficiales",

por la suma de Lp. 500.0.00; la partida número 103, "Para compra de autos y camiones", por la cantidad de Lp. 1,000.0.00, y la partida número 82, "Para comisiones y cambios de colocación", por la suma de Lp. 2,000.0.00, sumas que se tomarán de los sobrantes que dejan las partidas siguientes: número 11, Lp. 800.0.00; número 12, Lp. 2,000.0.00 y número 74, Lp. 700.0.00.

Vuestra Comisión Principal de Presupuesto, estimando procedente la solicitud en referencia, la cual reviste carácter de urgencia, os recomienda que autoricéis las habilitaciones mencionadas.

Por lo tanto, os presenta el siguiente proyecto de resolución legislativa:

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para que habilite las partidas que en seguida se expresan: número 68, "Para impresión de documentos oficiales", con la suma de Lp. 500.0.00; número 103, "Para compra de autos y camiones", con la cantidad de Lp. 1,000.0.00, y número 82, "Para comisiones y cambios de colocación", con la suma de Lp. 2,000.0.00, con los sobrantes de las partidas que a continuación se indican: número 11, Lp. 800.0.00; número 12, Lp. 2,000.0.00 y número 74, Lp. 700.0.00 del pliego de Guerra del Presupuesto General en curso.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 8 de octubre de 1926.

(Firmado) M. V. Merino Schröder. — Carlos Leguía. — Miguel Rubio.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar. Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. — Aprobado.

Cómputo de años de servicios a los sobrevivientes de la guerra del Pacífico.

El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.

Considerando:

Que los servicios militares prestados durante la guerra nacional con Chile, obligan la gratitud nacional;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Los militares que hubieren prestado servicios efectivos durante la guerra nacional, y que no contaren los siete años que exige la ley de la materia para la computación de sus derechos y goces, quedarán exceptuados de esta disposición legal, y tienen derecho a que se les cuente como base los referidos servicios durante la citada guerra, para que sobre ellos puedan acumularse los posteriores prestados a la Nación en los otros ramos de la administración pública.

Dada, etc .

Lima, 1º de octubre de 1926.

(F.) Juan Francisco Pazos Varela.

Cámara de Diputados

Lima, 1º de octubre de 1926.

A la Comisión Principal de Guerra.

Rúbrica del señor Presidente.— (Firmado) Pérez Velásquez.

Comisión Principal
de Guerra

Cámara de Diputados

Señor:

El diputado señor Pazos Varela (don Juan Francisco), propone a la Cámara el proyecto de ley que exceptúa a los militares que hubieren prestado servicios efectivos durante la guerra nacional contra Chile, de la exigencia de la ley que prescribe para el cómputo de los servicios con derecho a goces, haberlos prestado durante siete años, sirviendo de base aquellos servicios de la referida guerra para que se les acumulen los posteriores que hubieren prestado en los distintos ramos de la administración pública.

La Comisión Principal de Guerra encuentra razonable el propósito del autor de la iniciativa porque, efectivamente, hay muchos casos en que oficiales profesionales con servicios comprobados durante la guerra y que, concluida ésta, se dedicaron a prestarlos en distintos ramos de la administración, no habiendo podido reunir los siete años que preceptúa la ley de goces en el orden militar aunque tuvieran treinta en otras reparticiones públicas, no se les ha reconocido por faltarles aquel requisito. Pero si la Comisión apoya la iniciativa del diputado por Grau considera que ella debe com-

prender también a los oficiales de la Marina que se hallen en igual condición por lo que estima conveniente modificarla cambiando el principio del artículo los términos: "los militares" por los siguientes: "los oficiales del Ejército y de la Armada".

Con esta modificación que es equitativa porque comprende en los beneficios de esta ley a los marinos, la Comisión Principal de Guerra os propone que aprobéis el proyecto materia de este dictamen.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

A 8 de octubre de 1926.

(Firmado) José Luis Salmón. — G. A. Delgado Vivanco. — León M. Vega. — M. V. Merino Schroder.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto, por existir una modificación introducida en él por el dictamen.

El señor DALY — Pido la palabra, para manifestar, en nombre del autor del proyecto, que acepto la modificación introducida por la Comisión dictaminadora.

El señor PRESIDENTE. — En debate el dictamen. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra, se procederá a votar, (Pausa). Se va a votar. (Se leyó). Los señores que aprueben el artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobado.

El señor Ministro de Hacienda, don Manuel G. Masías, ingresa a la Sala.

Interpelación sobre la crisis del cambio.

El señor PRESIDENTE. — Presente el señor Ministro de Hacienda, continúa el debate de la interpelación planteada por el señor diputado por Bolognesi.

El señor diputado por Chancay, que había pedido la palabra, puede hacer uso de ella.

El señor SAYAN PALACIOS. — Señor Presidente: El interesante debate que se ha promovido con motivo de la moción del señor diputado por Bolognesi, que ha tenido por objeto la concurrencia del señor Ministro de Hacienda a exponer la política financiera del Gobierno y sus puntos de vista con respecto a la crisis del cambio, este interesante debate, digo, ha llegado hoy a un punto de carácter resolutivo, como consecuencia de la interesantísima disertación que ayer nos hiciera el señor diputado por Bolognesi y de la conclusión por él presentada. Pero hay que decir que este debate está virtualmente iniciado desde el momento en que la Cámara conoció aquí el proyecto de ley de emergencia enviado por el Poder Ejecutivo, cuya finalidad es la de autorizarlo para que detenga y prohíba, en determinados casos, la importación de artículos superfluos y, en otros la restrinja o emplee estos medios para aquellos otros artículos que tienen similares de producción nacional. Esta ley de emergencia, esta autorización solicitada por el Poder Ejecutivo, en sí misma, es ya bastante elocuente y lleva la revelación de la naturaleza de la política que el Gobierno está siguiendo para contener en lo posible los malos efectos de la crisis del cambio.

Yo no podría — debo confesarlo — seguir al señor diputado por Bolognesi, punto por punto, en la interesante disertación de ayer. Ella, en cuanto se refiere a la presenta-

ción de teorías abstractas, a la explicación de principios de carácter económico, es perfectamente interesante; pero, esta vez, tampoco el señor diputado por Bolognesi, no obstante que esbozó su propósito con gran lucimiento y con gran elocuencia, ha estado acertado y congruente en sus conclusiones. Y no obstante haber exaltado con gran acopio de razonamientos científicos las finalidades de su intervención no ha tenido acierto en la selección de los medios prácticos que propone para conjurar la crisis. Pero antes de relacionar yo ligeramente los errores principales de la exposición del señor diputado, y principalmente los puntos que propone, interesa que recuerde a la Cámara cuáles son los lineamientos generales de la política financiera del Gobierno en orden al tópico que nos preocupa.

Y en esto, señor, en el punto que voy a tomar como principal en mi discurso, hay una completa armonía de pareceres con el señor diputado por Bolognesi, puesto que él enumera como remedio eficaz, de primer orden, para conjurar la crisis del cambio, el de aumentar la producción nacional. Sí, señor. No habrá persona de mediana capacidad en este linaje de asuntos, que no concuerde con la idea de que el factor esencial para remediar la crisis del cambio consiste en aumentar la producción nacional, y, como corolario, aumentar el volumen de la exportación al extranjero. Pres bien, señor, este es el punto inobjetable de la exposición del señor Ministro de Hacienda. Desgraciadamente no es de esos remedios heroicos, de esos remedios que producen efectos inmediatos a su aplicación. No se puede, señor, desarrollar la producción de un país en período corto de tiempo; se trata de procesos naturalmente largos, para conseguir este fin. Pero el señor Ministro de Hacienda nos ha dicho que el Gobierno se preocupa muy vivamente de desarro-

llar lo más aceleradamente posible, los más esenciales factores de la producción nacional, ya sea en la agricultura, ya sea en la minería, dos importantísimas industrias extractivas del Perú.

Para la agricultura ya está planteado, y de fecha atrás hemos tenido la satisfacción de escuchar las declaraciones del representante del Ejecutivo sobre el estado avanzado en que se encuentra el proyecto de constitución de un Banco Agrícola Nacional. Por mi parte, anheloso también de que ese proyecto sea realidad, he tomado averiguaciones que me permiten afirmar que efectivamente su confección está muy avanzada, y muy cercano el momento en que el Congreso se ocupe de él. ¿Qué mayor factor de propulsión para el desarrollo de la agricultura se puede presentar que el de la constitución de una institución de crédito de esta naturaleza, y de importancia tanta, que el mismo señor diputado por Bolognesi, en su moción terminal de ayer, propone que se invite al Ejecutivo a hacer lo más pronto posible la presentación de este proyecto?

En cuanto a la minería, nos ha hecho el señor Ministro de Hacienda consoladoras explicaciones; nos ha manifestado que el Gobierno se ocupa de financiar una operación que permita que la renta del tabaco tenga la suficiente elasticidad de volumen para intensificar el trabajo de determinados ferrocarriles; ferrocarriles que, una vez concluidos de construir, es ocioso detenerse a explicar cuánto bien material, cuánto incremento van a traer a la producción del país. Por otro lado, la constitución de compañías mineras sobre bases de fuertes capitales y de expectativas muy halagadoras en la explotación del plomo, es otro de los puntos que el señor Ministro de Hacienda ha traído al conocimiento del Parlamento,

Nacional, todo lo que constituye testimonio irrecusable del empeño del Gobierno en desarrollar la producción nacional en forma eficaz.

Si, pues, señor, tenemos todas estas demostraciones; si vemos que la política del Gobierno en este orden es tan atinada como podría desearse; si no solamente se preocupa de intensificar la fuerza productora de la agricultura, sino también la de la minería; si por otro lado pide al Congreso autorización para restringir la importación, que no habrá de negarse que es factor muy apreciable en la crisis del cambio, pues la reducción de los diez y ocho millones de libras que tiene el valor de la exportación actual, en dos o tres millones, sería evidentemente un medio que contribuiría a mejorar el cambio, ¿cómo no reconocer acierto en su política? Ella tiene no sólo proyección de orden directo, sino proyección de orden indirecto, que contribuye y coadyuva a hacer menores consumos en el extranjero; de manera, pues, que el Gobierno, con esta ley autoritativa de emergencia, estoy seguro, señor, que a poco esfuerzo ha de restringir la importación a una cifra que evidentemente se dejará sentir favorablemente en el cambio extranjero.

Y no sólo hay que analizar esa ley de emergencia desde este punto de vista; es necesario contemplarla a la faz de las proyecciones que tiene en orden al proteccionismo industrial, de que tanto necesita el país; porque así como es menester fomentar el desarrollo de las industrias extractivas, no puede tampoco descuidarse el desarrollo y la intensificación de las industrias manufacturera y fabril y su intensificación general. No es una política económica definida ni concluyen la que se limita a aumentar la producción de las materias primas para llevarlas al extranjero, a fin de que allá sean manufacturadas, y

que, entonces, el país para vivir y sustentarse tenga que pagar esas mismas materias primas manufacturadas, dando enormes ganancias a los industriales de fuera. Nô, señor; el *desideratum* de una política económica sabia y acertada consiste en proteger, al par que el desarrollo e intensificación de las industrias extractivas, el desarrollo e intensificación de la industria en general y de la industria manufacturera y fabril principalmente.

Y si esto es así, contemplada la ley de emergencia al influjo de esta lente, se verá de cuánta fuerza dispone el Gobierno con tener en la mano a su disposición el Arancel. Ya sabemos que una industria manufacturera o de cualquier orden no convalece en el país cuando está sujeta al azote de la competencia del similar extranjero, producido siempre a costo mucho más bajo y en condiciones de superior calidad, sobre todo cuando la industria similar nacional recién se inicia. Si, pues, el Estado y los Poderes Públicos no se preocupan debidamente de proteger a la industria incipiente del país de la competencia del

milar extranjero, es evidente que el ideal de la industrialización del Perú se aleja cada vez más; y desde tales puntos de vista, la ley de emergencia pone en manos del Poder Ejecutivo el medio de prestar una inmediata y eficaz protección a todas las industrias nacionales que a su juicio lo merezcan. Y entonces, por este medio, por el procedimiento instantáneo que da la ley de emergencia, el Ejecutivo prestará la protección con la eficacia y oportunidad de que no podría disponer el Poder Legislativo, porque sus funciones no son sino intermitentes, y muchas veces la protección a una industria y su salvación dependen de la oportunidad y el momento en que el poder del Estado acuda con esa protección.

Y bien, pues, señor, para el que habla, la solución, por lo menos parcial, de la crisis del cambio, estaba planteada favorablemente, no simplemente después de la intervención de ayer del señor Ministro, sino cuando aquí terminó el debate de la ley de emergencia y cuando esta ley fué dada por la Cámara de Diputados, pues desde entonces, en concepto mio, la Cámara de Diputados puede abrigar confianza en que los procedimientos del Ejecutivo iban por un cauce racional, por un cauce atinado; y que usando, como hay que usar en casos como éste y en problemas de su complejidad, los resortes con la discreción y el tino que me complazco en reconocer en la Administración actual, puede descansar tranquilo el Poder Legislativo en que la conjuración de la crisis será encontrada, en cuanto es posible encontrarla en este género de problemas.

Así, pues, señor, para mí, la sesión interesantísima de ayer no ha tenido ya más efecto que el de haber pasado unas horas de verdadera complacencia escuchando la gallana frase y la fluida palabra del diputado por Bolognesi, al par que la ostentación de sus estudios sobre economía política y sobre conocimiento de la teoría de esta ciencia. Pero, desgraciadamente, si hay ciencia que se necesite aplicar con criterio practicista, es la ciencia económica. No hay financista que encerrado en su biblioteca, sin más horizonte que sus libros, haya podido obtener la solución acertada de los problemas financieros. Generalmente todos han fracasado; y un vivo ejemplo es el propio señor diputado por Bolognesi. Yo no voy a rememorar los hechos que han demostrado, en el caso del señor diputado, que no basta conocer las teorías y los principios de una ciencia, sino que es menester saber aplicarla, y que con su aplicación

se consiga cierto beneficio en la Administración de los intereses del país.

Nos hablaba ayer el señor diputado, haciendo remembranza de un antiguo proyecto suyo, el de la Constitución del Banco Nacional, de que si ese Banco se hubiera constituido, probablemente no estaríamos en presencia de esta crisis del cambio; y al rededor de esta afirmación y de esto que podemos llamar añoranza del señor diputado hacia su proyecto, discurrió sobre las finalidades del Banco de Reserva, sobre los inconvenientes de la emisión de billetes, sobre la inflación del numerario, sobre las causas que producen dicha inflación, sobre las causas inocuas y las que hacen daño, y sobre una serie de tópicos de esta naturaleza, de carácter meramente abstracto, que si bien no es dable que los ignoren la mayoría de los señores representantes, son causas comunes para los que ocupan estos asuntos con alguna frecuencia.

Entre las causas que ayer enumerara el señor diputado por Bolognesi, hay una, en la que en mi concepto está profundamente equivocado, y es la de que hay inflación de numerario, y por consiguiente estamos bajo el influjo de los daños que toda inflación de numerario produce. Yo, señor, no soy hombre de negocios; pero me ocupo un poquito de estudiar las cuestiones prácticas, y oigo decir continuamente a todos los hombres de negocios que ya es tiempo de que el Gobierno y el Congreso se preocupen de dar más circulante, porque hay escasez de él. Se nota entrabazón de las operaciones comerciales por falta de circulante. Hace pocos días, no más, un señor diputado manifestaba que sería prudente que el Gobierno se preocupara de detener la exportación del oro, porque estaba muy cercano el momento en

que fuera necesario preocuparse de emitir más cheques circulares y respaldarlos debidamente con una garantía metálica. Y esta previsión del señor diputado yo la considero justa; y yo considero que está basada en un hecho de realidad, en el hecho de que hay, realmente, escasez de numerario. En cambio, las emisiones del Banco de Reserva no pueden, en mi concepto, señor, haber producido la inflación de numerario a que se refería el señor diputado por Bolognesi, porque, si bien una emisión inmoderada de billetes podía producirla, ni se ha hecho en esa proporción, ni los reflejos de orden práctico en la vida comercial manifiestan que hay tal inflación.

Pero el señor diputado por Bolognesi, en su moción terminal, ponía como causa primera y eficiente de la crisis del cambio, la disminución de la producción nacional. En toda su disertación, este punto lo trató con criterio dubitativo, no con criterio acertivo y firme, como trató el otro punto referente a la depreciación de la moneda. En verdad, que yo no esperaba que el término de la disertación del señor diputado por Bolognesi invirtiera estas dos cuestiones; yo esperaba que el señor diputado por Bolognesi dijera: la causa principal y eficiente de la crisis del cambio está en la depreciación de la moneda; la causa secundaria, en la falta y disminución de la producción nacional. Esto me lo hacia presumir la naturaleza conjuntiva de su disertación, pero me equivoqué, porque precisamente en su moción terminal establece que la depreciación de la moneda es causa de segundo orden. Pero me parece, con perdón del señor diputado, que él, en este punto, es víctima de un espejismo. Yo creo que la depreciación de la moneda es consecuencia de un mal cambio, y no la causa determinante de ese

mal cambio. Causa determinante, evidentemente, es una mala balanza comercial, una mala balanza económica. Mas sentar como una verdad inconclusa, incontrovertible, que la depreciación de la moneda es la consecuencia de la crisis del cambio, es, en mi concepto, una confusión sencilla de términos.

Otro error en que incurre en mi concepto el señor diputado, es el de suponer que no existe en el Perú el sistema monetario basado en el patrón de oro. Este es un error evidente. El patrón de oro es el signo monetario del Perú. El billete que hoy tenemos, cheque circular o billete de emisión del Banco de Reserva, está respaldado con una proporción de metálico en oro, superabundante. No hay país que no haya recurrido a este sistema de la cautividad del oro, como consecuencia de la guerra mundial; no lo hay que haya respaldado su papel representativo de oro con una mayor cantidad, con una mayor proporción de oro metálico. De allí que en los mismos estudios comparativos del señor diputado, basados en la estadística y en los cuadros que formuló, se deduce que en determinadas épocas la libra peruana no solamente no estuviera depreciada, sino que tuviera premio sobre la moneda extranjera. Concurría con esa situación el hecho de que la balanza comercial era favorable al Perú, porque las cifras de las exportaciones superaban en mucho a las importaciones.

Sentí impresión el día de ayer cuando el señor diputado por Bolognesi, hacia la definición sobre lo que era la balanza comercial y la balanza económica, en relación con la llamada balanza de pagos. No hay en Economía Política, señor, — al menos en los libros que yo he estudiado — sino la balanza comercial. Esta definición genérica es la que sirvió para hacer esta subdivisión de

balanza de pagos y balanza económica; y el señor diputado nos decía que sobre balanza comercial tiene el Perú felizmente estadística, merced a los esfuerzos por él desplegados en el portafolio de Hacienda para reconstruir la Dirección General de Estadística. Sin embargo, al mismo tiempo nos disculpaba diciendo: si yo pudiera presentar cuadros, el estudio completo y concluyente podría sacar deducciones de que la balanza comercial ha sido invariablemente superavitario en el Perú, en el periodo comprendido desde el año 1901 hasta la fecha; no puedo decirles nada, desgraciadamente, en cuanto a la balanza de pagos porque nada se ha hecho en el Perú. Frases son éstas textuales del discurso del señor diputado: "no puedo dar idea — ha dicho — de lo que es en el Perú la balanza de pago". No obstante, con asombro mío, seguía discurriendo el señor diputado, y nos manifestaba: "la balanza de pagos no es más que la compensación entre la balanza comercial y la balanza económica. ¿Y qué es la balanza comercial? El movimiento de las mercaderías. ¿Y qué es la balanza económica? El movimiento de los capitales. ¿Cuál es la balanza de pagos? La compensación entre la balanza comercial y la balanza económica". ¡Muy bonito, señor, lo confieso! Pero como a mí me gusta aprender, esforcé mi imaginación por darme clara cuenta de estas elegantes definiciones que nos hacia ayer el señor diputado, para concluir afirmando que los resultados del balance de pagos en el Perú, habían sido, en el mismo periodo en que había analizado los balances comerciales, de carácter normalmente deficitario. Yo me preguntaba: si el señor diputado por Bolognesi dice que sólo puede discurrir con estadísticas respecto del balance comercial y con ellas nos ha manifestado con cifras que éste ha sido normalmente superativo; después de afirmar que so-

bre "balances de pagos" no se ha dado una sola pluma en el Perú, ¿cómo nos afirma que ha sido invariablemente deficitario el dicho balance de pagos en un periodo largo de tiempo, como es el comprendido de 1901 a 1925?

Yo, señor, me he quedado en absoluta y completa penumbra en este punto. Si estas son materias que no se pueden tratar con acierto, según el señor diputado, sino sobre la base de estadísticas y de cifras, yo admito la normalidad superativa de los balances comerciales; allí están las cifras que demuestran que hemos tenido superavit hasta de 30 o 40 millones de libras, si no recuerdo mal. Fero, ¿cómo voy a quedarme convencido cuando el propio señor diputado, que sus razones tendrá para decir que no se ha hecho absolutamente nada en el Perú, hasta ahora, para darse cuenta de lo que es un balance de pagos, afirma que en ese mismo periodo largo de tiempo, este balance de pagos ha sido siempre deficitario!! Por consiguiente, todas las demás consecuencias que ha deducido el señor diputado comparando los balances comerciales de naturaleza superavitaria, con los balances de pagos de naturaleza deficitaria, pecan, pues, señor, por su base. Todo tiene que ser necesariamente falso, porque no reposa en los supuestos déficit de los balances de pago, sino sobre inducciones del señor diputado: "Allí no hay estadísticas; el Perú no ha hecho nada en esa materia". Son estas sus palabras. Y voy a volver, señor, a mi análisis, porque unas rayas coloradas que puse en este párrafo del interesante discurso del señor diputado, me hacen recordar una originalidad suya, que yo respeto. El mismo ha dejado lo siguiente: (Leyó). "Pero yo soy original si reclamo que se considere una segunda causa de la crisis del cambio: La depreciación de la moneda. Yo no lo digo ahora, señor Ministro. Lo he

dicho en los periódicos, hace tres meses. Lo he dicho en esta Cámara, hace un año, cuando con ocasión de la discusión del contrato con la Compañía Sueca", etc. Señor: si efectivamente el señor diputado por Bolognesi, hace un año, dijera en esta Cámara que la moneda nacional estaba depreciada a punto tal de que la crisis del cambio — que por entonces no tenía la agudeza que hoy tiene — se debía a ello, esto hubiera producido una inquietud en los Poderes del Estado muy honda y muy grande, y hasta hubieran surgido medidas de carácter múltiple para conjurar una situación tan grave. Cuando un país ve que se deprecia su moneda, se siente al borde de la más grande de las catástrofes; y la crisis del cambio, señor, es una minucia en comparación de lo que es para un país el que su moneda se deprecie. Nos manifestó el señor diputado por Bolognesi que el año pasado, durante el mes de setiembre, había ya una depreciación de moneda tan grande, que él hizo mérito de ella en la discusión del proyecto de estanco de fósforos. A menos que esta haya sido, como el mismo señor diputado lo declara, una originalidad suya, no encuentro relación de causalidad entre ese proyecto y la discusión de hoy.

Otra cosa nos dijo el diputado por Bolognesi, sobre lo que también yo no me he podido convencer. Nos dijo que aquí en el Perú estaba imperando la antiquísima Ley de Gresham, que ella, que hasta los escolares conocen, por su antigüedad, es la que manifiesta que la moneda mala desaloja a la buena. El señor diputado nos dijo: Aquí pasa lo que pasa en los países donde la ley de Gresham está imperando, y hay dos clases de moneda: la moneda buena, se esquiva; la moneda mala, sale a luz. Yo, señor, no conozco aquí más moneda que la del patrón de oro, representada hoy por el cheque circular. Esta es la moneda única

que existe. El oro metálico, como sabe el señor diputado está cautivo, respaldando a la emisión de estos papeles, para que cuando llegue el momento propicio se realice la convertibilidad. De manera, pues, que también me parece que no ha habido acierto en el señor diputado al afirmar que en el Perú estamos bajo el imperio de la ley Gresham.

Hay que convencerse, señores diputados: los problemas de esta índole son problemas que hay que tratarlos con procedimientos eclécticos, hijos de la observación y de la experiencia, de las modalidades especiales de cada país porque la aplicación errada de las reglas científicas no tiene generalmente buenos resultados cuando ellas se quieren aplicar a ojos cerrados, poniendo de lado y volviendo la espalda a esos esenciales factores de acierto. Y desde tales puntos de vista no puede haber nada más concluyente que la política financiera expuesta aquí por el señor Ministro de Hacienda. Esfuerzos hace el Gobierno para aumentar la producción nacional en todas sus manifestaciones, ya sea en el desarrollo de sus industrias extractivas, ya sea en el desarrollo de sus industrias manufactureras; hace esfuerzos, por otro lado, para restringir las importaciones y producir no sólo un coeficiente menor de gastos en el extranjero, sino hábitos en el país, de orden patriótico, de ayudar a los poderes públicos en determinadas situaciones para conjurar problemas que no es dable resolverlos por la acción única de los poderes del Estado. Y esto, señor, no solamente lo ha dicho aquí el señor Ministro de Hacienda; lo hemos escuchado de los últimos Ministros de Hacienda en Francia, durante los grandes sacudimientos que ese país ha experimentado en orden a la depreciación de su moneda. Ya se ha dicho en la tribuna parlamentaria de Francia, que la conjuración de la situación económica francesa no está sim-

plemente en los esfuerzos de los poderes de Estado, sino en la acción particular de cada uno de los franceses.

Y vamos a ver, señor Presidente, finalmente, porque no es dable entretener más tiempo, o molestar—mejor diré—la atención de la Cámara, vamos a analizar la moción terminal del señor diputado por Bolognesi. Ella dice: "La Cámara de Diputados considera que la solución de la crisis del cambio consiste....." (Siguió leyendo). Ya he expresado, señor, que en cuanto a manifestar que uno de los factores de la crisis del cambio es el aminoramiento de la producción nacional, ello huelga; y decir que la causa secundaria, como se afirma en esta moción, es la depreciación de la moneda, en mi concepto es un error. Nuestra moneda no está depreciada, ni puede depreciarse mientras ese 77 por ciento de encaje metálico exista allí, en el Banco de Reserva, y mientras un 23 por ciento restante está garantizado con apreciables valores, moneda en tal forma respaldada sería un fenómeno que se desvalorizara ni estuviera en depreciación. No hay tal depreciación de la moneda; y en cuanto, a que el Poder Legislativo le diga al Poder Ejecutivo que venga pronto o que inicie pronto la constitución del Banco Agrícola, cuando hemos oido aquí en varias ocasiones al señor Ministro de Hacienda, que ese proyecto está en trabajo y le hemos visto defender el proyecto que atacó tan rudamente el señor diputado por Bolognesi sobre empréstito de 30 millones de dólares, es cosa del todo innecesaria por no decir imperitante. No concibo, señor, que el Parlamento, cuando la constitución de ese Banco, está a sus puertas, vaya a admitir una moción que diga que debe decirse al Ejecutivo que presente un proyecto de Banco Agrícola.

Finalmente, señor, dispóngase la frase, como en los fuegos artificia-

les de la época del criollismo virreinal, viene la palomita del castillo. La convertibilidad del billete. ¿Quiere el señor diputado por Bolognesi que todo el oro que tenemos acumulado como respaldo de nuestro billete, se esfume en muy pocas horas? ¿Cree el señor diputado que ha habido país alguno sobre la tierra que ha ido a la convertibilidad en momento en que su balanza económica es desfavorable? ¿No es verdad que instantáneamente ese oro se iría al extranjero? Señor: la verdad, me produjo una penosa, una penosísima impresión oír la lectura de esta parte final de la moción del señor diputado! Yo creo que no es necesario emplear muchas palabras para que la Cámara quede convencida de la poca fortuna del señor diputado al proponer que se diga al Gobierno que ha llegado el momento de hacer la conversión del cheque circular. Si hay momento inopportuno, es éste, señor diputado, en que las condiciones de nuestra exportación y las fuerzas productivas del país están sufriendo reveses tan grandes como los que están sufriendo por consecuencia de la depreciación de precios.

Yo creo, señor, que cuando el programa financiero del Gobierno se ejecute; cuando estén concluidos los ferrocarriles y caminos carreteros, a que está prestando todo su conato y todo su esfuerzo, por acelerar su terminación; cuando la industria agrícola, la producción del azúcar y la que venga a reemplazar el algodón, o el algodón mismo, si los precios se mejoran y se intensifica y se desarrolla; cuando los productos mineros, por consecuencia de la explotación de los minerales de plomo, de estaño y no recuerdo cuál otro de que nos hablaba el señor Ministro, tengan también mayor renglón de producción; en fin, cuando nuestra balanza económica sea una balanza ver-

daderamente favorable; cuando exportemos, no 40 millones más, como en determinadas épocas, sino 80 y 100 millones más que lo que importamos, entonces, señor diputado, será el momento de hacer la conversión de nuestro billete.

Y en fin, señor, no debo decir una sola palabra más para cohonestar la negación de mi voto a la moción del señor diputado por Bolognesi. La exposición que nos ha hecho aquí el señor Ministro de Hacienda, no de hoy, repito, sino en la serie de días que hemos tenido el agrado de verlo en la Cámara para discutir proyectos de índole financiera, debe dejar a la Cámara perfectamente tranquila y convencida de que esa es una política inspirada en medios perfectamente factibles y que ha de rendir al país la seguridad del acierto en la conjuración de la crisis que nos agobia.

En consecuencia, señor, yo me voy a permitir presentar, para sustituir a la que se debate, una moción que remito a la Mesa, dando punto final a mi intervención.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a la moción, cuya tramitación se hará oportunamente.

El RELATOR leyó la moción.
(Se inserta más adelante).

El señor PRESIDENTE.—Leída la moción para ilustración de la Cámara, el señor diputado por Grau puede hacer uso de la palabra.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco).—He creído, señor Presidente, deber mío, en esta discusión en que la Cámara de Diputados del Perú está demostrando que sus miembros son capaces de acometer los más arduos problemas nacionales; he creído deber mío, repito, dejar constancia de los fundamentos de mi voto y exponer con honrada convicción la manera de

pensar y de apreciar mía en relación con el problema que se debate.

He de comenzar, señores, presentando mi más sincero y caluroso aplauso a las tres personalidades que han tomado parte en el debate: al señor diputado por Bolognesi, por su magnífica oración sobre finanzas; al señor Ministro de Hacienda, por la claridad de su exposición y la honradez de sus propósitos, y al señor Presidente de la Comisión de Hacienda, que acaba de hacer uso de la palabra, dejando huella terminante de su ilustración en la materia. Al hacerlo, señor, he de declarar que es muy difícil para los poseedores de la ciencia y sus teorías, cuando por decirlo así no han actuado por hábito y costumbre en la vida militante de las finanzas, diagnosticar el mal, a fin de precisar luego su remedio con entera luz y claridad. Porque una es la precisión con que pueden descubrirlo, por medio de los auxilios que prestan la ciencia de las finanzas o la ciencia económica, y otra es la precisión que da el conocimiento directo, el manejo mismo de los hechos económicos o financieros.

El portentoso talento del señor diputado por Bolognesi, su claridad de dicción y de dialéctica, el método con que desarrolla sus ideales científicos las teorías que sustenta, en una palabra su pensamiento y su frase en acción, no son suficientes para llegar a conclusiones verdaderas en cuanto al remedio de la crisis; la vida administrativa no es suficiente para darle a su señoría ese otro capital de experiencia, que, en la lucha por la vida, dentro del medio económico, aprendemos los hombres que consagramos a ello nuestros desvelos y nuestra existencia misma. Las finanzas no son una ciencia mitológica, evidentemente; la ciencia de las finanzas descansa en verdades incommovibles como las columnas de Hércules, y sobre ellas,

pero también sobre los hechos, tiene que apoyarse todo método económico, al tratar de realizar el ideal científico, logrando acierto y eficacia. ¡Y esto es el caso! Cuando yo escuchado las teorías del señor diputado por Bolognesi sobre los factores del cambio, me decía: la depreciación de la moneda nacional, factor en la evolución del cambio, ¿es causa de la subida de éste? Pero antes que eso sea una verdad, hay otra: la ley, la ley indeclinable de la oferta y la demanda!

Pues qué!—y aquí va mi argumento, para demostrar lo que yo conceptúo un error científico,—acaso cuando el Perú tuvo una balanza económica positiva el año 23, el año 24, el año 25, tuvo su cambio a la par, tuvo su cambio con premio? No, señores diputados, no tuvo premio nuestro cambio, aunque, no tuvo tampoco, en realidad, depreciación nuestra moneda. ¿Por qué, no tuvo premio? Por un fenómeno muy sencillo; porque los tenedores de los giros, los exportadores, los productores nacionales en una palabra, querían obtener, además de los buenos precios por sus artículos, la diferencia de cambio, para aumentar el lucro de su industria; y por eso guardaron sus giros; y entonces con la restricción de los giros y el castigo a la moneda nacional, procuraban lograr una diferencia más.

Yo, señores, como en un paréntesis, he de decir a la Cámara que esta diferencia, mientras no ha sido exagerada, mientras se ha soportado tranquilamente, sin desagrado, sin dolor, sin trastorno económico en la vida nacional y en el modesto presupuesto; esa diferencia de cambio, ha servido en muchos casos para dar vida a la industria nacional, porque al amparo de tal diferencia se han podido soportar los gastos de la industria y se ha recibido el beneficio de la diferencia de cambio, en muchos casos, como única utilidad de la industria.

El valor de la moneda, decía el señor diputado por Bolognesi, ha merecido el castigo de la depreciación por la inflación del numerario. Pero yo recuerdo que en lugar de haber inflación, ha habido lo contrario. Yo recuerdo que los fondos que estaban en Londres y contra los cuales se giró por ley especial, determinaron retiro de una suma igual de cheques circulares, que sustraídos de la circulación se incineraron; de modo tal que, en lugar de haberse verificado un fenómeno expansivo del circulante, el fenómeno ha sido restrictivo; en lugar de haber existido inflación, ha existido disminución de circulante. Por otra parte, la inflación solamente determina, para la vida interna, la depreciación de la moneda, cuando la moneda no tiene un buen respaldo, una buena garantía; cuando tras del billete de oro no existe la integridad o casi integridad de oro físico, para su conversión. Y aún en el hipotético caso de la supuesta inflación llevada al límite máximo del papel oro, resguardado en su totalidad por oro físico, yo sostengo que no sufrirá, que no puede sufrir depreciación alguna, porque el remedio es vulgar y es muy sencillo; si hay exceso de papel, pues recogerlo, sacando el oro que lo respalda. Este es un remedio instantáneo, que llega a tener un poder mágico tan grande, que nadie se atreve a hablar de inflación de la moneda cuando ella está perfectamente respaldada, cuando es convertible, porque entonces se verifica un fenómeno perfectamente elemental: se va al Banco y se cambia el papel por oro físico. Así, por más inflación que haya, la moneda valdrá siempre lo mismo, y nunca estará por cierto depreciada.

Y nadie tratará de que en ese caso se verifique la conversión, porque seguramente la buena moneda, con su íntegro respaldo, da al tenedor de ella las facilidades que se deducen de no llevar uno consigo el enorme

peso del oro, sino su signo representativo en un cheque circular o en un billete de Banco, perfectamente respaldado. Y se verifica todavía un fenómeno económico aún mayor y de capital importancia cuando hay exceso de circulante bien garantizado: los financieros, los hombres de negocios, los capitalistas en una palabra, van a buscar en los países donde la moneda está perfectamente respaldada, la colocación de sus capitales porque es allí donde la encuentran más segura. En consecuencia, si hubiera habido inflación en el Perú, de una moneda respaldadísima como la nuestra, yo aseguro a la Cámara, y no temo estar en el error, que nuestra moneda circulante no estaría en nuestro poder; estaría fuera, como lo está por todo el mundo los dólares americanos.

La inflación no ha existido, como se afirma, sino todo lo contrario: ha habido escasez de numerario. Y estamos tan lejos, señores, de que nuestro medio circulante satisfaga las necesidades del Perú, que yo vuelvo a repetir hoy lo mismo que en otras oportunidades tuve el placer de decirle al señor Ministro de Hacienda. Es problema éste que el Supremo Gobierno debe mirar con atención, porque hay síntomas de que el medio circulante escasea, una vez que se franquean las altas cumbres de la cordillera, y se penetra a la región de la sierra y de la montaña. Entonces es muy difícil el cambio de letras de alto valor, porque no hay medio circulante; y no me refiero a las pequeñas aldeas, a los pequeños pueblos; me refiero a las mismas capitales de departamento, me refiero a los centros populosos, a las ciudades como Piura, Trujillo o Cuzco, en donde no puede uno ir a cambiar inmediatamente una letra de 500 libras en las más fuertes casas comerciales, sino que hay que esperar que las vayan cancelando poco a poco, conforme van vendiendo desde aquel momento en adelante. ¿Eso

qué revela? Revela claramente que no hay medio circulante suficiente; que éste no está en proporción con las necesidades del país, en proporción con la cantidad de letras que emitimos.

Es este el punto sobre el cual yo quería llamar la atención del señor Ministro de Hacienda, cuando le decía: hay necesidad de impedir la exportación del oro, porque nosotros lo necesitamos para billetes circulantes perfectamente garantidos. Cuando nosotros tengamos todo el necesario para nuestra vida, si hay exceso, ¡bendito exceso, que podemos sujetarlo cambiándolo por el oro que representa! Este es un punto sobre el cual no se pueden prevenir ni dictar medidas en un momento dado, sin verdadero sacrificio nacional. Esas medidas hay que ejecutarlas lenta, pero progresivamente, irán produciendo con el tiempo los frutos que la República quiere que produzcan en beneficio de su comercio?

Yo hablaba hoy con dos jefes de instituciones bancarias de Lima; y al preguntarles su opinión sobre el tema de la inflación de la moneda, me contestaron: —"No, señor, no la hay; estrictamente se puede hoy hacer el movimiento comercial. A medida que el tiempo pasa, se va sintiendo la necesidad de mayor numerario. Evidentemente, eso es así; y fuera de Lima con mucha mayor razón". Estas opiniones han venido a fortalecer la mía, y me hacen imponer al señor Ministro se sirva tomar en cuenta, para su oportunidad, las ideas que he emitido para ver la manera cómo puede ir aumentando el medio circulante perfectamente respaldado.

No es, pues, la depreciación de la moneda lo que determina nuestra diferencia en los cambios, no, señores: la depreciación de la moneda es una consecuencia inmediata, principal, del desequilibrio de la balanza económica del país. Es claro: la moneda extranjera es una mercade-

ria que nosotros necesitamos comprar con la nuestra, y por la cual se nos cobra lo que quiere cobrar el que la tiene. Cuando nosotros no la tenemos, tenemos que pagar lo que pide quien nos la vende; el tenedor del dólar, cuando es peruano y cuando no es peruano, y se va a despojar de él, quiere que se le dé en cambio la mayor suma posible de maneda nacional.

Esto se evita de muchas maneras: Las enunciadas por el señor Ministro de Hacienda, son, evidentemente, las capitales, las trascendentales; son las grandes líneas, las grandes rutas sobre las cuales ha de establecerse en el futuro la estabilidad de nuestro cambio en el extranjero; porque todas ellas se dirigen al mayor cesarrollo de la riqueza extractiva y de la riqueza fabril del país, para convertirla en giros contra el extranjero, aumentados de una manera proporcional, hasta llegar a hacer prodigiosa con el tiempo la riqueza nacional. Es evidente, señores, que cuando las líneas férreas penetren a los yacimientos carboníferos que tenemos en el Perú; cuando esos mismos ferrocarriles lleguen a las regiones que constituyen por sus riquezas algo así como una página de la mitología más fantástica,—como, por ejemplo, Pataz con su oro,—entonces la leyenda del sur de África quedará olvidada, y volveremos a conquistar en el mundo ese nombre que nos dió título a la admiración humana: ¡Rico como el Perú! Vale un Perú! (Aplausos).

Fué tal el efecto de asombro producido por el oro que los conquistadores llevaron de América a España, y fué tal, señor, la influencia que ejerció sobre el mundo la riqueza ignorada, pero estupenda, del Perú, que ella cegó y deslumbró a los hombres de otras tierras, algunos de los cuales, al pisar por primera vez este suelo, le llamaron "El Dorado". Y junto con esas riquezas extractivas de la minería, tienen que venir, se-

ñor, las riquezas agrícolas; tienen que venir, como es natural, por la senda interminable de caminos con la cual se está bordando, a manera de telaraña, la República; tienen que venir en grado estupendo de producción, con grado estupendo de intercambio, con un desarrollo tal que centuplicará, todo lo existente, que deslumbrará a los hombres hasta un punto que no es posible prever, porque el Perú, señores, es el país de las soluciones imprevisibles, de lo inesperado, de lo colossal, de lo grandioso. (Grandes aplausos).

Cayó, señor, con la pica audaz de los conquistadores, el pujante reino de los Incas; transcurrió luego el Virreinato, que fué una página de luces y sombras, en que casi dormitó la riqueza nacional; llega, por fin la República. Y entonces nos sorprendió un día el guano; más tarde, vino a sorprendernos el salitre; después nos asombramos de las riquezas inmensas de los Andes, con sus prodigiosas minas; hoy, en el norte, nos colma, señores, el petróleo, y en el centro y en el sur, espera el carbón impaciente. Mañana, ¿qué riquezas nos saldrán al paso? ¿Qué de riquezas no se descubrirán, tal vez ingentes, cuando los ferrocarriles y los motores penetren por nuestras selvas y vayan marcando a los hombres de trabajo la ruta de todos los tesoros desconocidos? (Grandes aplausos).

Es evidente, señor, que para entonces, para ese porvenir, tal vez no muy remoto, el cambio estará perfectamente resguardado. Pero para el problema actual, para el problema de ahora, para el problema agudo, para el problema que nosotros debatimos aquí, del cambio de hoy, que tratamos de conjurar, con las medidas que se están tomando, la contemplación de ese porvenir podría ser como la visión del moribundo, como el sueño de la última mañana de la vida, cuando se ve de lejos lo que ya no se puede alcanzar y cuando se dice lenta-

mente: ¿para qué me sirve todo eso si ya no puedo vivir? Felizmente, este no es el caso para nosotros. Y no es el caso porque las medidas que se están proponiendo tienden en su mayor parte a evitar el daño presente, sin olvidar, por supuesto, la visión de lo grande para el porvenir. Ya hemos dado nosotros una ley, cuya discusión fué lo que motivó mi llamada, la otra tarde, al señor Ministro de Hacienda. Con esa ley, evidentemente educadora, con esa ley restrictiva de las importaciones, hemos de conseguir algo. Pero yo no creo que vamos a conseguir con ella, ni derribar el mal, de la crisis, ni paralizar sus efectos. Es una ley relativa, que conseguirá algo, que conseguirá tal vez, bastante, pero que no lo conseguirá todo.

Decía el otro día el señor diputado por Bolognesi: Los economistas soñamos esclavos del método positivo, tenemos que fundarnos en la realidad. Yo al escucharle me decía: Muy bien, vamos a ver cuál es la realidad y cuál es su remedio. Pero la realidad es un cambio que se viene abajo, es la necesidad imperiosa de poner un dique salvador, es la angustia de la nación, que ve aterrada que la vida encarece día a día, porque nuestra moneda va perdiendo su valor adquisitivo. Pues si los economistas necesitan fundamentarse en la realidad, vamos a preguntarles: ¿Cuál es la causa que motiva esto? ¿Dónde está el origen de semejante situación? O mucho me equivoco yo, señor, o el origen de la crisis está en que cada uno de los que quieren girar, pretenden esquilmar al género humano. Y eso se puede evitar, eso se debe evitar, y debemos evitarlo. Se puede evitar, sencillamente, poniendo en una sola mano el derecho de girar, prohibiendo a los Bancos que giren sobre el extranjero, obligando a los exportadores a que entreguen sus letras a esa entidad que va a girar en el futuro. Entonces el Estado, representado por una junta, re-

presentado por una entidad giradora, marcará el valor del cambio.

Esto, se me dirá, teóricamente, es muy fácil; pero hay necesidad de que esa entidad que va a girar, que esa entidad que va a recibir o que va a comprar los giros de todos los exportadores, para venderlos a los importadores; esa entidad, tenga, además, capital propio para poder en cualquier momento mantener ese cambio. Yo no voy a ofender al señor Ministro de Hacienda diciéndole por qué medios se puede llegar, mediante operación financiera en el extranjero, a obtener los fondos necesarios para disponer en el momento dado de suma necesaria para hacer los giros. El señor Ministro, que es una persona muy capaz en la materia, sabe muy bien que hay muchos caminos para procurar eso. El único peligro, sería que los fondos que pudieran obtenerse, se distrajeran con otros fines o se emplearan en necesidades distintas; pero si se mantuvieran separadamente, si se mantuviera fielmente, resguardando el producto de esos giros, nosotros podríamos, seguramente, reembolsar las sumas prestadas. No se trata de revolving credit. Lo que ayer definía como "revolving credit", por el señor diputado por Bolognesi, es algo de lo cual tengo una idea distinta, porque yo he creido siempre que esta operación financiera consistía en la entente de dos banqueros, en que uno le prometía a otro girar hasta por determinada suma, suma que era reembolsada antes de los 90 días,—por otro giro a 90 días,—que el primer banquero recibía en pago, y a su vez descontaba. Tengamos, pues, una Junta que sea la única que pueda girar sobre el extranjero, y entonces tendremos una verdadera estadística, que creará la balanza de pagos. Con ello no se perdería mucho; y si se pierde, bien perdido será, porque siempre se habrá obtenido salvar la riqueza nacional, salvar la tranquilidad de la República. El Go-

bien que tal hiciera, y el hombre que tal problema acometiera, merecerían, señor Ministro, la gratitud nacional! (Aplausos).

Yo, esclavo de los métodos positivos también, me he preguntado: y bien, si ese es el mal, ¿cuál es el remedio? Yo acabo de indicar mi modesta manera de pensar; pero como voy a votar en la moción del señor diputado por Bolognesi, al cual me unen viejos vínculos de respetuosa y sincera amistad, creo que, con el mismo valor moral con que él expone sus ideas y las defiende, me ha de permitir a mí que haga lo mismo con las mías. Yo, señores, al votar en contra de su moción, tengo que dar las razones que me asisten, porque no quiero que mi voto se reduzca a un simple nō. Después de haber opinado como he opinado, estoy obligado a dar las razones por las cuales estoy en contra.

Inmediatamente, señor, que se verificara la conversión,—no que se verificara, he dicho muy mal,—que se anunciara siquiera la conversión, yo estoy seguro—y en esto me hallo completamente de acuerdo con el señor diputado por Bolognesi—que siguiendo su propia trayectoria económica, rota como está nuestra balanza comercial, no tendría ya crédito el comercio del Perú, y tomando el mismo circulante de oro, tendríamos, como él muy bien nos dijo ayer, que nivelar la balanza comercial exportando nuestro oro. Esta no es afirmación mia: esta es una afirmación científica que yo he recogido de labios del eminentísimo maestro de finanzas doctor Rodriguez Dulanto! Y si tenemos que exportar el oro, señor diputado, ese oro, ¿cuándo volverá?

El señor RODRIGUEZ DULANTO (interrumpiendo) — Me permite S.Sa. una interrupción?

El señor PAZOS VARELA (don Juan F.) — Con el mayor agrado.

El señor RODRIGUEZ DULANTO.—Yo no había pensado ya volver a tomar la palabra en este asunto porque, después de las declaraciones que hice ayer, creí haber cumplido mi deber y solamente esperaba que la Cámara cumpliera el suyo, aprobando o desaprobando mi moción. Pero la invitación que me hace mi distinguido y respetado amigo, el señor diputado por Grau, me obliga a darle respuesta a la pregunta que formula.

Sí, señor diputado por Grau. Precisamente la convertibilidad del oro es el remedio para la restauración de la balanza económica. Y esto del modo siguiente: Se declara la convertibilidad del billete. Como nosotros tenemos hoy una balanza económica desfavorable, se produce automáticamente la exportación del oro.

El señor PAZOS VARELA (por lo bajo)— Claro.

El señor RODRIGUEZ DULANTO (Continuando).— Dice el señor diputado por Grau: Ese oro no volverá. Volverá, señor diputado, así como un hombre vuelve a su casa después de haber salido. Volverá siguiendo el proceso natural de las leyes económicas. El fenómeno está perfectamente averiguado en la ciencia y confirmado por la experiencia. Ha sido descrito hace muchos años por GOSCHEN, el primer autor monumental de un tratado del cambio, y repetido por el más moderno tratadista del cambio, JULES DESCAMPS del Banco de Francia.

¿Cuál es el procedimiento según el cual ese oro—que sale para no volver, según el señor diputado por Grau, y que, según el diputado por Bolognesi, sale y vuelve—regresará al país? Ese procedimiento es el siguiente. La salida del oro de un país produce automáticamente, en el Banco de emisión que ha convertido el billete, el alza del tipo del des-

cuento. ¿Y cuáles son las consecuencias del alta del tipo del descuento del Banco de emisión? Son éstas: Por una parte, aumenta el interés del dinero en el mercado; por otra parte, aumentando el interés del dinero, atrae el capital extranjero al mismo mercado, porque los capitales se mueven persiguiendo el interés más o menos remunerador que encuentran así, el día que se produzca la salida del oro, el Banco de Reserva elevará el tipo del descuento; subirá entonces el interés que gana aquí el dinero, y como consecuencia el capital que haya salido regresará, precisamente para alcanzar una inversión, una remuneración mejor. El oro regresa atraído por el mayor interés; y al regresar ese oro, aumenta el activo de la balanza de pagos.

El señor COBIAN (incidiendo). Actualmente, señor diputado, nuestra moneda tiene un descuento del trece por ciento, y sin embargo los giros se compran con un premio de 40%.

El señor RODRIGUEZ DULANTO (Continuando la interrupción).—Estamos hablando del caso de la convertibilidad; de manera que la observación no es pertinente.

Hay que agregar que inmediatamente que se alza el tipo del descuento, se restringe el crédito en el lugar; y la restricción del crédito trae por consecuencia la disminución de las importaciones. Este sería, pues, el procedimiento, recomendado por la ciencia y por la experiencia económica, para restringir las importaciones de manera mucho más efectiva que mediante la disposición legal que ha adoptado el Gobierno. Ahora bien, ¿qué resulta de la limitación de las importaciones? Resulta la disminución del pasivo en la balanza de pagos, como consecuencia real e inevitable.

La convertibilidad del billete pro-

duce, en suma, estos hechos: 1º Alza del tipo del descuento del Banco de emisión; 2º alza del interés del dinero, y consiguiente afluencia de capitales extranjeros, con aumento del activo de la balanza de pagos; 3º restricción del crédito, con disminución de las importaciones y consiguiente reducción del pasivo de la balanza de pago. Si, en definitiva, aumenta el activo de la balanza de pagos y al mismo tiempo disminuye el pasivo, se produce necesariamente el equilibrio de la balanza.

Este es, señor diputado, evidentemente, el juego natural de las leyes económicas reconocida por la ciencia y ratificada por la experiencia. Y si no, digame el señor diputado: ¿cuál es el país del mundo que ha sufrido ese desastre monetario al cual han hecho referencia sus señorías, primero el señor Ministro de Hacienda, después el señor diputado por Chancay y finalmente el señor diputado por Grau? (Aplausos en las galerías).

El señor PAZOS VARELA (don Juan F., continuando).—Es evidente, señores diputados, que la ciencia ciega a veces. El exceso de luz acorta la vista, y este es el caso, señores diputados. Tal ocurre con el señor diputado por Bolognesi. El día que el Banco de Reserva del Perú recoja sus billetes y entregue las libras que los respaldan, cuando esas libras corran a tomar el primer valle por que zarpe del Callao, para pagar las diferencias y los saldos de nuestra balanza de valores, ese día, señores, ¿va a alzar el Banco de Reserva el descuento? ¿Pero con qué va a descontar el Banco de Reserva, señor diputado por Bolognesi, si ya no tiene oro, si ya no emite él, ni emiten los otros Bancos? Nô, señor. El fenómeno que se presentará es éste: no tendremos moneda circulante, sólo habrá el caos con todas sus consecuencias; porque, evidentemente, para más tarde

habrá remedios, los mismos que ha indicado su señoría; pero, en ese momento, en el momento en que el oro salga como un río de las cajas en que está sepultado, y en que cada uno, sabiendo que se va a marchar, corra al Banco a recoger su cuenta corriente y a esconder el oro en su casa, ¿qué se podrá salvar de ese oro? ¿Podrá volverlo a ver el Banco de Reserva ni ningún Banco en el Perú? Nô, señor. Entonces vendrá el papel fiscal, la eterna pesadilla. Vendrá esa especie de lepra que cubre a las desgraciadas naciones que no saben defender su moneda; eso será lo que nosotros tendremos si soltamos el oro, hoy acumulado en las cajas del Banco de Reserva, si no respaldamos nuestro billete, única salvación con que hoy cuentan nuestro comercio, nuestras industrias y el país entero.

Cuando nosotros soltamos ese oro, deberemos despedirnos para siempre de él; ya no tendremos más horizontes que los tristes horizontes de la pobreza y del billete fiscal; y ya sabemos, señores diputados, lo que representó para nuestro país el billete fiscal; ya sabemos que con él se llevó la vida obscura y azarosa de la guerra; ya sabemos que había que mandar a los mercados, en canastas, esos billetes harapientos e inmundos para que se convirtieran en un misero plato de arroz para sustentar a las familias escuálidas y hambrientas que formaban la mayoría del país. Esa es la respuesta, ese el porvenir, si nosotros permitiéramos que salga ese oro que debemos guardar con siete llaves en las cajas del Banco de Reserva. Pero no saldrá con mi voto, ni podrá salir con el voto de nosotros; No haremos desaparecer el crédito que le dá a la República su moneda. Yo no daré mi voto en este sentido, para que mañana se cuente al Perú entre los países empobrecidos que no han sabido res-

paldar su propia moneda amenazando vivir de un crédito cuya adquisición es muy discutible para Repúblicas como la nuestra.

Y yo me pregunto: ¿qué fenómeno se verificará en Lima en el momento que se supiera la conversión del billete? Se verificaría el fenómeno de que todo el mundo acudiría a retirar el oro de los Bancos en pleno pánico, esperando en filas en las calles, y aún desde media noche, para ocupar el primer sitio. Porque, con cuatro millones de libras van a pagar los Bancos sus cuentas corrientes?

¿Qué catástrofe sería la que se nos presentaría entonces? los Bancos, no pudiendo dar numerario, cerrarían sus puertas y se declararían en quiebra. No van a pagar cuentas corrientes con acciones del ferrocarril de Eten o del muelle de Pisco o de cualquiera otro negociado, porque eso no era lo depositado, sino libras; y no teniendo oro, porque una parte había ido al extranjero y otra parte había sido secuestrada por los propios dueños, nos encontraríamos con el desbarajuste más espantoso, una verdadera convulsión nacional. El oro, señor, no vuelve a los países así tan fácilmente como nos ha indicado el señor diputado por Bolognesi, sino después de un largo proceso. Pasada la inmensa convulsión nacional que experimentaríamos al ver emigrar el oro, y al no tener moneda; después de larga angustia, se inventaría un nuevo signo para el cambio interno del país. Vendrían entonces los capitales extranjeros, lentamente, a usufructuar de la usura estupenda que se consigue explotando a los países pobres y miserables, vendría ese dinero, y se establecerían por supuesto nuevas instituciones de crédito, porque yo supongo que tendrían que desaparecer las que hoy tenemos, ante un embate en que el país les pide sus depósitos y ellas no los

pueden entregar. Vendrían, pues, nuevas instituciones de crédito que establecerían un nuevo descuento, un descuento muy alto, un interés muy fuerte, porque el que saca plata de su propia patria para llevarla al extranjero, lo hace para obtener utilidades, y no para hacer obras de caridad y mucho menos cuando esa plata se lleva a países pobres: se lleva para acabar de exprimirlos, para acabar de esquilmarlos, para quitarles lo último que tengan, para enriquecerse con las últimas gotas de sangre económica que circula por sus enemigos organismos.

Ese sistema no salvará, pues, al Perú. Y a esos empréstitos de que nos hablaba el señor Ministro de Hacienda, para construir los ferrocarriles por él proyectados, ya no podrían hacerse en un país que no tiene moneda. Todo tendría que fracasar en esta especie de gran borrasca, de ciclón, de maremoto económico, que significaría quedarnos sin nuestro oro. El crédito se desplomaría; todo se hundiría, y aquellas grandes medidas que hoy estamos discutiendo para el futuro, las realizarían seguramente nuestros nietos.

Voy a concluir, señor Presidente.

Yo voto en contra de la moción por las razones que ligeramente he esbozado, y suplico al señor Ministro de Hacienda que se digne tomar en consideración la idea que, sin pretensiones de constituir un remedio para el mal, pero encarnando un honrado propósito de beneficio nacional, he tenido el honor de enunciar. Creo que el Estado es la única institución que debe, en los momentos de crisis por los que nosotros atravesamos, controlar y regularizar el cambio. Creo, señor, que necesitamos un proyecto que venga a colocar en manos de una dependencia fiscal, de una junta establecida por el Estado, el derecho de

girar y el derecho de comprar los giros, para modificar así sustancialmente los cambios y el agio, cosa que evidentemente existe, porque el señor Ministro de Hacienda tiene que darse cuenta perfecta de que hoy, por cuanto el Estado está ofreciendo giros por medio del Banco de Reserva, nadie gira, ya, habiendo girado todos los Bancos hasta la víspera de ese día, porque esperan como es natural, que concluya el Estado de girar para entonces lanzarse, y cobrar más caro por los dólares o por las libras esterlinas. Impidiendo, repito, el agio, podría establecerse, no un cambio a la par, que en realidad no le conviene a la industria peruana en este momento, porque al amparo de una diferencia moderada, no grande, se pueden sostener esas industrias y sus modestas utilidades, se buscaría la solución en una operación, cualquiera que ella fuera, que permitiese tener una cantidad de millones sobre los cuales pudieramos girar, y devolver el primitivo capital con el producto mismo de las otras vendidas.

Se establecería por este medio un cambio casi fijo y tendríamos que soportar los vaivenes del alza y baja de los giros, que tan honda mente están perturbando el comercio y la vida pública y privada de la nación.

(Aplausos prolongados en la barra y en los bancos de los señores representantes).

El señor PRESIDENTE — El señor Ministro de Hacienda puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (don Manuel G. Masías) — Señor Presidente: Muy brevemente voy a hacer uso de la palabra. Estoy obligado a decirle al diputado por Grau que la iniciativa que recomienda ha merecido ya estudio

del Gobierno, y que se la continuará estudiando.

También me ha hecho una alusión personal el señor diputado por Bolognesi, y voy a tener el gusto de contestarla. ¿En qué país ha sucedido que, existiendo una balanza de pagos desfavorable, se exporte su numerario metálico y se caiga en el régimen inconvertible? En el Perú, señor diputado, en el año de 1874. A consecuencia de los grandes préstamos y de las construcciones que se habían hecho en años anteriores, el Perú se veía con un balanza de pagos favorable, hecha a base de esos empréstitos. Vino el año 74, los empréstitos no se pudieron continuar, por razones que no es del caso que yo mencione en estos momentos, y ante la carencia de giros suficientes para hacer los pagos, se comenzó a exportar el numerario. Llegó así un momento en el cual los Bancos fueron al Gobierno a manifestarle que no tenían cómo hacer frente a la conversión diaria; y desde ese día quedó suspendida la conversión metálica en el Perú.

¿Quiere otro caso el señor diputado? También puedo citarlo: cuando comenzó la Guerra Europea. Hasta ese momento habíamos estado, desde la guerra con Chile, en el régimen monetario metálico, verdad que continuado en los últimos años con algunas dificultades. Llegó el momento de la declaratoria de la guerra de 1914: acudieron algunos depositantes a recoger su oro, y los Bancos tuvieron que ir donde el Gobierno a pedirle que les permitiera cerrar sus puertas, porque no podían seguir pagando los depósitos, ni las cuentas corrientes. En esa época—como recordaba el día de ayer—golernaban al Perú hombres que habían hecho su profesión de fé antibilletista, que estaban impregnados de las preocupaciones y de la prudencia a que están obligados los gobernantes de un país que ha pasado crisis en su medio circulante tan tris-

tes como la del billete fiscal que tuvimos después de la Guerra del Pacífico. Pues, estos ciudadanos, a pesar de ese criterio anti-billetista, a pesar de haber rechazado desde el primer momento la idea de emitir billetes, tuvieron que rendirse y emitirlos, porque era imposible continuar bajo el sistema de moneda metálica.

Lo que sucede, señor Presidente, con la Economía Política, es que no es una ciencia de experimentación, sino de observación. Y para observar los hechos es necesaria una herramienta intelectual muy compleja, que aprecie no solamente la parte ideológica, sino qué pueda en cada momento, interpretarla en contacto con la realidad. Es por eso que, no obstante tener sus leyes, como todos los conocimientos humanos, estas leyes llegan a discutirse, aún entre los mismos sabios que se dedican a su estudio, en el instante de aplicarlas.

El proceso que ha indicado el señor diputado por Bolognesi, para el caso de que se aprobara la conversión, es completamente ideológico. Dice que con la exportación del oro, la balanza de pagos queda saldada de momento, y en seguida sube el interés, y que las gentes de Europa y de Estados Unidos, dirán: "Vamos a ganar ese interés alto en ese país tan seguro" y traerán al punto sus capitales. Eso es pura ideología fuera de los hechos. ¿Sabe SSA, lo que pasaría si llegáramos a esa experimentación, que felizmente para el Perú no acontecerá? Pasaría lo siguiente: Los Bancos son como el corazón, reciben la sangre, y la expelen, distribuyéndola por el cuerpo entero; los Bancos reciben de una parte del público los depósitos, y los prestan a otra parte del público. ¿De qué parte del público reciben depósitos los Bancos? De la parte del público que cuenta con fondos sobrantes, de las personas que por su edad o por sus ocupaciones no pueden dedicarse a trabajar ese dinero.

¿A quién se lo prestan? A aquellos individuos que, teniendo más espíritu de empresa y más actividad que recursos, lo reciben, pagando un interés. Esto es completamente sabido, esto es elemental. Pues bien, en el momento en que el Banco de Reserva dijera que iba a entregar una libra oro por cada billete colorado, inmediatamente irían a recoger esa libra, no los hombres de empresa, por que esos tienen libras depositadas que recoger, esos son deudores; irían todas las señoras, todos los individuos que no están en la actividad, o son demasiado ricos, que tienen cantidades fuertes en depósitos de los Bancos, y que sabiendo la posibilidad de que ese oro se vaya al extranjero, se lo llevarían a sus casas para sustraerlo de la circulación. Yo conozco un hombre que tiene más de cincuenta mil libras en los Bancos, un hombre muy meticuloso, y éste, como todos sus semejantes, o esconderían su oro o lo mandarían fuera, para invertirlo permanentemente allí. Eso harían las personas que no trabajan, y su dinero no serviría tampoco para saldar la balanza de pagos.

Los Bancos, pues, se encontrarían muy pronto en condición de no poder entregar el resto de sus depósitos, desde que hay siempre mayor cantidad de capitales que de moneda en movimiento en los Bancos. Moneda hay 4 millones oro, o algo más; y las cuentas corrientes y depósitos suman alrededor de 15 millones. Estos Bancos irían al Gobierno y le dirían: —Señor, con esta medida inconsulta de Ud, no podemos hacer frente a nuestros deudores y es indispensable que cree un circulante.— Y tendríamos, entonces, que crear un billete, aunque fuera sin garantía. Con ese billete pagaría a sus acreedores los Bancos, y cobrarían a sus deudores, lanzándolo así a la circulación. Pero, señores, entrar en el camino de un billete no respaldado con oro, sea cualquiera el Gobierno

que rija los destinos del país, sería el mayor peligro que podríamos dejar para el futuro. Eso sé felizmente, que no va a suceder.

El señor RODRIGUEZ DULANTO (interrumpiendo) — Permitame una interrupción, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE HACIENDA — Con el mayor agrado.

El señor RODRIGUEZ DULANTO — Su señoría me quiere hacer como un hombre enteramente desconectado de los hechos y el que está desconectado de los hechos es precisamente su señoría. (Risas). Lo voy a demostrar. La inconvertibilidad del billete en el Perú, nos lo dicen nuestros historiadores financieros, no se debe, señor Ministro, a que los Bancos no hayan podido resistir el retiro de fondos depositados. Se sabe por cualquiera que lea nuestra historia, que se debe a las sumas emitidas en descubierto en préstamos al Gobierno. Esa es la causa del fracaso del Banco de emisión del Perú. Conforme a la ley Orgánica de este Banco, no puede emitir en descubierto, de manera que el ejemplo puesto por su señoría, no es completamente pertinente. El que está, pues, desconectado de los hechos, no soy yo sino su señoría.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (continuando) — La primera causa de la inconvertibilidad del billete, en 1874, fué la exportación de la moneda metálica.

El señor RODRIGUEZ DULANTO (interrumpiendo). — Después de haberle dado un zarpazo el gobierno...

El señor MINISTRO DE HACIENDA (continuando). — Eso vieno después, como ocurriría en este caso. Si en situaciones como la de este momento se exportara la moneda de oro, el Gobierno cualquiera que fuere, al privar a los Bancos de su depósito metálico, y producir el cataclismo, tendría que utilizar nuevos billetes sin otra gestión que la

suya, para atender a las necesidades públicas, aunque fuera en parte.

Iba también — ya que estoy con el uso de la palabra — a decir al señor diputado por Bolognesi y a la Cámara que no es exacta la relación que aseguraba ayer su señoría existir entre la cartera del Banco de Reserva y el cambio. No tiene relación ninguna. Aquí están los balances del mes de setiembre y del mes de agosto. No los voy a leer integralmente, sino a tomar los dos números correspondientes. En el balance del mes de agosto, la cartera del Banco trae de Lp. 2.963.000; digamos 3.000.000 de libras; y el cambio estaba a 3.87 dólares. En 30 de setiembre, un mes después, la cartera había bajado a 1.878.000 libras; es decir en más de 1.000.000 de libras, más de la tercera parte de la cartera del mes anterior; y si hubiera habido inflación, la desinflación tan rápida; ha debido mejorar el cambio; y el cambio, en lugar de mejorar, ha tenido un empeoramiento, porque de 3.87 dólares a que había estado, bajó a 3.79 dólares. Con esto, queda comprobado absolutamente que no hay inflación.

Cuando yo me atreví enantes a decir, por supuesto con el respeto que me merece el señor diputado por Bolognesi, de lo que debe estar convencido, pues en lo que vale aprecio su talento; cuando decía yo enantes que el señor diputado no tenía relaciones de cantidad, me referí a sus experiencias generales sobre el cambio.

Todo es por que no se aprecia en cantidad el desequilibrio que sufriimos. Yo, por eso, ayer hice una exposición, de la que se deduce que tenemos un déficit en la balanza de pagos de siete millones doscientas mil libras. Esto lo dije ayer, con detalles que no repetiré hoy. Pero hay, además, otros pagos que hacer: de los peruanos que están en el extranjero, las ganancias de las

casas comerciales etc. etc. Sin embargo, solamente tomando esos siete millones doscientas mil libras que tenemos que pagar en el curso de un año, y como el entrante de las exportaciones sobre las importaciones es de solo tres millones y medio, nos encontramos con que en números redondos nos faltan cuatro millones de libras al año para equilibrar la balanza de pagos.

Es cuestión de cantidad. Y lo que necesitamos, por consiguiente, es un procedimiento mediante el cual obtengamos esos cuatro millones de libras. Por eso, pues, la política del Gobierno que yo he defendido y sigo defendiendo en la Cámara, es tratar de conseguir esos cuatro millones de libras para el año entrante. Dos millones de libras pienso que conseguiremos por medio de la reducción de los consumos. Y no es exagerado pensar que se pueden obtener esos dos millones de libras, por que he referido que hoy importamos dieciocho millones, y el año 23, que está cerca, se importaron solo catorce: no es, pues, muy difícil vivir en diez y seis millones de importación. Pues bien, dos millones les obtendremos mediante las medidas del Gobierno aplicando la ley de emergencia. Los otros dos los vamos a sacar de una inyección de oro en el mercado, por medio de un crédito, posiblemente a base de los bonos del tabaco. Estos dos millones, que para el efecto del cambio son como si fueran aumento de las exportaciones, y los dos millones que economizamos, suman cuatro, con lo que queda más o menos balanceado el desequilibrio, o por lo menos muy atenuado. Tal vez la razón por que digo que es indispensable, al tratar estos asuntos, tomar en cuenta siempre las relaciones de cantidad, porque hablando solamente de relaciones de calidad, es imposible entenderse, porque entonces

ocurre lo que con un médico a quien se le dice que el enfermo tiene fiebre. Si el médico sabe que la fiebre es de 37 o 38 grados, no hay cuidado; pero si ve que pasa de 40, entonces piensa que hay que tomar medidas. En economía, el hombre de Estado tiene, pues que estar sobre los números (Aplausos).

(Pausa).

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor solicita el uso de la palabra se dará por terminado el debate provocado por la interpelación del señor diputado por Bolognesi.

El señor SOLARI HURTADO — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Moquegua.

El señor SOLARI HURTADO — Como este es un asunto de trascendental importancia, yo quiero pronunciar cuatro palabras como fundamento del voto que emitiré, no apoyando la moción suscrita por el señor diputado por Bolognesi, quien nos ha desarrollado una teoría que, en mi concepto, no tiene objeción.

No tiene objeción desde el punto de vista de su estructura general. Nos dice que el cambio depende de la balanza económica y que depende también del valor adquisitivo de la moneda. Incuestionablemente. La balanza económica determina la mayor o menor demanda de giros al exterior, y el valor adquisitivo de la moneda influye para determinar el cambio. Perfectamente aceptado lo que el señor Rodríguez Dulanto nos presenta como fruto de su versación en materia de finanzas, en una forma clara y nítida. Esta forma estructural de explicar el proceso de que depende el cambio, adolece, sin embargo, de la falta siguiente, en mi modesto concepto: adolece de algo que ya ha dejado comprender el señor Ministro, de la carencia de relación de cantidad, o sea de la influen-

cia que un factor tiene con respecto a otro en la variación del cambio; porque de un fenómeno, en finanzas, casi nada puede decirse que se conoce, si no se le representa por números.

No es discutible que la balanza económica, la balanza de pagos, sea desfavorable al Perú; pero quizás podría ser discutible que la moneda nuestra esté depreciada, porque el estudio de los signos que conducen a determinar la crisis, nos permitiría observar esos signos, estableciendo que el premio de la moneda de oro no se ha presentado en forma exabrupta o que ha crecido en una forma desmesurada en corto tiempo.

El segundo signo, el crecimiento del precio de los artículos, no depende únicamente de la depreciación de la moneda.

Tercero, el signo que manifiesta el señor diputado que se revela por que la buena moneda se oculta, no es un fenómeno observado acá recientemente, sino que es un fenómeno que se viene observando desde muchos años atrás.

Pero quiero pensar que estas observaciones que yo hago, de los signos delatores de la depreciación de la moneda, no tengan ningún valimiento, y que se acepte definitivamente que la moneda está depreciada. Resta preguntar entonces: ¿qué grado de influencia tiene en la variación del cambio la depreciación de la moneda con respecto a la influencia del balance de pagos? Si numéricamente se asegurase y se dijese que la depreciación de la moneda tiene un 60 por ciento de influencia en la variación del cambio; si hiciésemos el estudio actual del cambio, y resultase que 0.6 partes de su estado corresponden a la depreciación de la moneda, y las 0.4 partes a la influencias de la balanza económica, entonces la consecuencia deducida por el señor diputado por Bolognesi, sería de una importancia tan probatoria que yo aceptaría las conclusiones que pre-

senta y votaría por la moción que está en debate. Pero como no encuentro esa forma numérica de la influencia, es decir una forma precisa, yo no aportaré mi voto a la moción que ha presentado el señor diputado por Bolognesi.

El señor PRESIDENTE — Se da por terminado el debate.

La Mesa agradece al señor Ministro su concurrencia a la Cámara. Esta ha tomado debida nota de sus informes e interesantes conceptos, y en uso de sus facultades va a pronunciarse sobre ambos, tramitando las mociones que se han presentado.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (don Manuel G. Masías) — El Ministro agradece a la Mesa y a la Cámara la atención que ha prestado a sus informaciones. (Aplausos).

El señor Ministro de Hacienda se retira de la sala de sesiones.

El señor PRESIDENTE — Van a tramitarse las mociones, en el orden en que han sido enviadas a la Mesa.

El RELATOR leyó:

PROYECTO DE ACUERDO

"La Cámara de Diputados considera que la solución de la crisis del cambio consiste en el fomento de la producción y la restauración del parón de oro; y, en consecuencia, invita al Poder Ejecutivo a presentar el proyecto de Banco Agrícola Nacional en conformidad con el artículo 4º de la ley 5461, y a decretar la convertibilidad del billete en cumplimiento del artículo 14 de la ley 4500".

Lima, 13 de octubre de 1926.

(Firmado) — Abraham Rodríguez Dulanto.

El señor PRESIDENTE — Los señores que admitan a debate la moción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación) No habiendo admitido la Cámara la primera moción, se va a dar cuenta de la segunda, presentado con el carácter de sustitutivo.

Los diputados que suscriben, proponen la siguiente moción de orden del día:

“La Cámara de Diputados, después de haber escuchado la exposición del señor Ministro de Hacienda sobre la crisis del cambio, a mérito de la iniciativa del señor diputado por Bolognesi, declara que confia en que la política financiera que ha delineado en el curso del debate, será propicia para los intereses nacionales.”

Lima, 14 de octubre de 1926.

(Firmado) — Emilio Sayán Palacios — Eduardo Basadre — Carlos Leguía — Juan Francisco Pazos Varela — Juan Cobián.

El señor PRESIDENTE — Los señores que admitan a debate la moción. (Votación). Los que estén en contra.—Admitida a debate, está en discusión.

El señor MALAGA (don Escocástico) — No debería tomar la palabra en este debate, si no pesara en mi ánimo lo honroso que es para la Cámara de Diputados ocuparse seriamente de asuntos que preocupan en gran manera la atención nacional. Debería callar después de haberse sustentado este debate por personas que tienen derecho a ser oídas y que, como el señor Rodríguez

Dulanto, han tratado una cuestión tan árdua, con un método tan nítido y una dicción tan fluida. Pero es deber mío, y creo que todos los señores diputados procederían como yo, levantar el cargo que se hace a la Cámara, de que por consigna se votó una cuestión como ésta. No debía tampoco terciar en el debate, porque ya las grandes razones se han expuesto.....

El señor RODRIGUEZ DULANTO (interrumpiendo) — Permitame el señor diputado que lo interrumpe: ¿Escuché bien o escuché mal las palabras de su señoría? ¿Su señoría dice que la Cámara va a votar por consigna? Yo creo que jamás ha ocurrido semejante cosa.....

El señor MALAGA (don Escocástico, cortando la interrupción) — Me escuchó mal el señor diputado, porque decía que jamás podría hacerse a la Cámara el cargo de que vota por consigna....

El señor RODRIGUEZ DULANTO (interrumpiendo) — Yo declaro, señor Presidente, que nunca puedo creer que la consigna impere en esta Cámara! ¡Eso nunca, señor! ¡Aquí hay entera libertad de pensamiento y de acción! (Grandes aplausos en los bancos y en las galerías).

El señor MALAGA (don Escocástico, continuando) — Voy a expresar, señor Presidente, mi más honda convicción en este asunto...

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo) — Permitame el señor diputado por Puno que lo interrumpe. Si la Mesa hubiera interpretado las palabras de su señoría, como enunciativas del concepto que ha recibido la réplica del señor diputado por Bolognesi, la Presidencia no las hubiera aceptado en forma alguna. La Mesa no ha escuchado, en ver-

dad, nítidamente, las palabras de su señoría, y no ha creído tampoco que su señoría incurra en el hecho inexplicable de expresar que en la Cámara pudiera haber votaciones de consigna, porque bien saben los señores representantes que los hechos que aquí se producen, son fruto de la más absoluta libertad parlamentaria. (Grandes aplausos en los bancos de los señores representantes y en las galerías).

El señor MALAGA (continuando) — Habiendo escuchado las razones fundamentales expuestas en este debate, juzgo de mi deber callar simplemente, ya que los maestros han discutido aquí las teorías sobre este difícil problema del cambio.

Al votar por la moción que está en debate, lo hago, pues, penetrado de que cumple un deber patriótico, porque las teorías deben ceder ante la aplicación práctica. Creo que el Perú está guiado por mano experta, y que, siguiendo el plan esbozado por el señor Ministro y por el Supremo Gobierno, cumpliremos para con la República.

El señor PRESIDENTE — Si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar la moción. Los señores que aprueben la moción se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra.—Aprobada.

Aprobada la moción, se cita a los señores diputados a la sesión de mañana, en la cual, como la Mesa se complace en declararlo, se tratarán asuntos particulares, por no haberlo podido hacer en la sesión de hoy.

Eran las 9 h. 30' p. m.

Por la Redacción.

A. Espinosa S.